

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6083
CELEBRADA EL MARTES 23 DE MAYO DE 2017
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6095 DEL JUEVES 29 DE JUNIO DE 2017



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO

PÁGINA

1. AGENDA. Modificación	2
2. AGENDA. Ampliación	3
3. INFORMES DE RECTORÍA	4
4. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS	9
5. PROYECTOS DE LEY. Procedimiento por seguir con proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa	21
6. ASUNTOS JURÍDICOS. CAJ-DIC-17-012. Recurso de apelación subsidiaria interpuesto por el profesor Zacarías Pereira Vega	25
7. NOMBRAMIENTO. Representante ante la Comisión Instructora Institucional	38

Acta de la **sesión N.º 6083, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes veintitrés de mayo de dos mil diecisiete.

Asisten los siguientes miembros: Ing. José Francisco Aguilar Pereira, director, Área de Ingeniería, Dr. Henning Jensen Pennington, rector; M.Sc. Carlos Méndez Soto, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Rodrigo Carboni Méndez, Área de Ciencias Básicas; Dra. Teresita Cordero Cordero, Área de Ciencias Sociales; Dr. Jorge Murillo Medrano, Área de Artes y Letras; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Lic. Warner Cascante Salas, sector administrativo; Dra. Yamileth Angulo Ugalde, Área de Salud; Sr. Vladimir Sagot Muñoz y Srta. Silvia Elena Rojas Campos, sector estudiantil, y Dra. Sindy Vargas Abarca, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y un minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Sindy Vargas, Dra. Teresita Cordero, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

El señor director del Consejo Universitario, Ing. José Francisco Aguilar, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría.
2. Informes de la Dirección y de miembros.
3. Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico que realice un estudio y análisis de la conceptualización y de la estructura y gobierno para que las actuales Sedes, denominadas como Regionales, sean concebidas como Sedes Universitarias y presente una propuesta de modificación estatutaria, a más tardar el 30 de junio de 2014.
4. Análisis preliminar de proyectos de ley.
5. Recurso de apelación subsidiaria interpuesto por el profesor Zacarías Pereira Vega, de la Facultad de Farmacia, en contra de la calificación que le asignó la Comisión de Régimen Académico a su artículo "Oferta y demanda de estudios de equivalencia terapéutica (*in vitro* e *in vivo*) de medicamentos de Costa Rica".
6. Nombramiento de miembro de la Comisión Instructora Institucional.

****A las ocho horas y treinta y tres minutos, entra el Lic. Warner Cascante.****

ARTÍCULO 1

El M.Sc. Carlos Méndez solicita que se retire de la agenda el caso de la Comisión de Estatuto Orgánico sobre el análisis de la conceptualización y la estructura y gobierno para que las actuales Sedes, denominadas Regionales, sean concebidas como Sedes Universitarias.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR le cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ da los buenos días; solicita el retiro del punto 3 de agenda, que corresponde a la Comisión de Estatuto Orgánico, sobre el análisis de la conceptualización y de la estructura y gobierno para que las actuales Sedes, denominadas como Regionales, sean concebidas como Sedes Universitarias. Lo anterior, por motivo de una gran cantidad de observaciones que ha recibido y a la reunión que sostuvieron, en la cual se presentaron una serie de observaciones, con el objeto de proceder con las mejoras sugeridas al documento.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR menciona que es un tema que se ha venido coordinando y madurando, dado que el dictamen había sido circulado desde la semana pasada.

****A las ocho horas y treinta y cuatro minutos, entra la Srta. Verónica Chinchilla . ****

Seguidamente, somete a votación la propuesta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Sindy Vargas, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA retirar de la agenda el caso de la Comisión de Estatuto Orgánico sobre el análisis de la conceptualización y la estructura y gobierno para que las actuales Sedes, denominadas Regionales, sean concebidas como Sedes Universitarias.

ARTÍCULO 2

El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, presenta una ampliación de agenda para conocer la Licitación pública internacional EDU_UCR-61-LPI-O *Diseño, suministros e instalación de ciclotrón, radiofarmacia, laboratorio de calidad y otros equipos* y el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR señala que había coordinado con la M.Sc. Marlen Vargas y la Dra. Teresita Cordero dos puntos importantes: uno se refiere a la Licitación pública EDU_UCR-61-LPI-O *Diseño, suministros e instalación de ciclotrón, radiofarmacia, laboratorio de calidad y otros equipos*, y el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por John Diego Bolaños Alfaro, de la Sede de Occidente, en contra de la calificación que le otorgó la Comisión de Régimen Académico a sus publicaciones: *Determinación del arsénico en agua potable del cantón de Grecia*, y *el Método NIR combinado con el análisis quimiométrico PLS-DA para determinar la adulteración del aceite de oliva con el aceite girasol*.

LA DRA. YAMILETH ANGULO da los buenos días; sugiere que la ampliación de agenda se someta a votación, posterior al avance de la sesión, para ver cuánto tiempo queda y evaluar si se introducen los dos puntos o solo uno; todo depende del tiempo, a no ser que uno de los puntos sean urgentes y que se pasen de lugar, pero podrían evaluarlo más adelante para ver cómo van con la agenda.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR dice que no tiene problema ver la ampliación más adelante.

ARTÍCULO 3

Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Reunión latinoamericana sobre Archivos Universitarios

EL DR. HENNING JENSEN da los buenos días; comparte que dará inicio la Reunión Latinoamericana en la Universidad, que es de gran interés para la Institución y al mismo tiempo constituye una novedad en el ámbito latinoamericano. Señala que es la primera reunión que se da de ese tipo, sobre archivos universitarios, pero con una temática específica, que es la autonomía universitaria y como en los archivos de las universidades latinoamericanas se encuentran documentos que son testimonio de cómo se ha articulado, se ha expresado y ha evolucionado la autonomía universitaria en las universidades de nuestro continente.

Añade que es una actividad a la cual está invitada la comunidad universitaria. Además del encuentro de expertos en materia de Archivística, se va a realizar una exposición de documentos sobre la autonomía universitaria; es una actividad de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL), que se concibe como una actividad preparatoria. Invita a los miembros, tanto a las actividades como a la exposición.

b) Primer foro institucional 2017

EL DR. HENNING JENSEN comunica que el 6 de junio se inaugurará el Primer Foro Institucional 2017, el cual es organizado por la Comisión Especial Interdisciplinaria de la Rectoría, la que, durante muchos años, ha coordinado el profesor retirado, Manuel María Murillo. El tema es *La libertad de expresión, la comunicación y la democracia*. Se llevará a cabo en el auditorio del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP), a las 5 p. m.; luego seguirán sesiones semanales durante el resto del mes.

Adelanta que han discutido los foros del segundo semestre y del primer semestre del próximo año. El segundo semestre será dedicado a aquellos temas que fueron sobresalientes en la década de los años 50 y que llevaron a la reforma universitaria, a la creación de la Facultad de Ciencias y Letras y la creación de los Estudios Generales. Para el año 2018, en el primer semestre, el Foro Institucional estará dedicado al tema de los derechos humanos, porque el próximo año se celebran los 70 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Considera que es un tema que deben revitalizar en la conciencia, en una época en que los derechos humanos son desatendidos o abiertamente violentados no solo con individuos y grupos, sino también, de una manera directa, por los Estados, incluso aquellos Estados que se conciben como vanguardia en el proceso civilizatorio.

****A las ocho horas y cuarenta y un minutos, sale el Dr. Jorge Murillo.****

c) Simposio

EL DR. HENNING JENSEN informa que se llevará a cabo el simposio “Violencia y Sociedad”, en el mes de junio. Rememora que, desde hace 10 años o más, se instauró en la Vicerrectoría de Investigación la Comisión Interinstitucional que trabajó ese tema. En aquel entonces se realizó un primer simposio internacional. Explica que se llamó Comisión Interinstitucional porque estaba constituida por el Poder Judicial y la Universidad de Costa Rica, sobre todo participaba la Sala Tercera del Poder Judicial, que es la Sala Penal.

Puntualiza que en Costa Rica, así como en muchos países del mundo, se da un debate en aquellas personas llamadas peyorativamente por sus expositores “garantistas”; son quienes están a favor de la garantía de los derechos humanos y de los principios de legalidad, pero se les llama, por parte de los adversarios, de esa manera peyorativa cuando, en realidad, son quienes defienden las garantías. Por otro lado, le llaman al populismo punitivo, que es aquel que pretende que se establezcan penas más fuertes ante la comisión de cualquier tipo de delito; esa es una diferencia que se da en Costa Rica, incluso se plasma en diferentes corrientes penalistas, dentro de la misma Corte Suprema de Justicia y en los Tribunales.

Comparte que desde hace tiempo establecieron esa comisión sobre sociedad y violencia, y ha sido uno de los temas principales de discusión. Luego la Comisión se convirtió en un programa institucional, y es la Comisión la que organiza y llevará a cabo ese simposio, que es una reiteración, pero ampliada del que se llevó a cabo el año pasado, que fue interrumpida por el huracán Otto. Espera que esta vez, con mejores condiciones climatológicas, puedan llevar a cabo ese simposio.

****A las ocho horas y cuarenta y ocho minutos, entra el Dr. Jorge Murillo . ****

d) Visita a varias instancias en Alemania

EL DR. HENNING JENSEN comunica que hará una visita a la Universidad de Osnabrück. Fue invitado tanto por la Universidad como por el Gobierno local, la Municipalidad, para participar en la celebración del “Encuentro sobre la paz”, que se lleva a cabo todos los años. Él – Dr. Jensen – es uno de los dos expositores de esa actividad.

Plantea que el Gobierno de esa ciudad pagará los pasajes, y serán reembolsados oportunamente, como ocurre en otros momentos. Agrega que, como estará en Alemania, aprovechará para asistir al Centro de Investigaciones Interdisciplinarias de la Universidad de Bielefeld, donde ya tiene las citas concertadas. También, visitará, en Bonn, la Fundación Alemana para la Ciencia, la Comunidad Alemana de Investigación (DFG, por sus siglas en alemán), que es la instancia más importante de financiamiento de la investigación en Alemania.

Finalmente, visitará, en Tuttlingen, la fábrica Karl Storz Endoskope, que es la fábrica de aparatos de endoscopia más importante del mundo, con el fin de equipar uno de los laboratorios que están en proceso de construcción. Tuttlingen es una pequeña ciudad, ubicada al suroeste de Alemania, donde conversará con la presidenta de la compañía; además, visitará la fábrica complementaria que tiene Storz en Estrasburgo; toda esa parte está a cargo de la propia compañía Storz. Apunta que el propósito es lograr buenos precios para la adquisición de los endoscopios, cuyo equipamiento es de muy alto costo. Ejemplifica que si lograran una rebaja del 50%, sería una gran ganancia para la Universidad. Considera que no es algo improbable; al contrario, es sumamente probable que se logre.

e) Convenio con la Sociedad Max Planck

EL DR. HENNING JENSEN informa que el Consejo Nacional de Rectores (Conare) firmó un convenio con la Sociedad Max Planck, que es la más importante instancia alemana en ejecución de investigación (tienen la DFG, que financia investigación, y la Sociedad Max Planck). Especifica que el convenio se firmó después de la visita que realizaron muy altos funcionarios, entre ellos el vicepresidente de la Sociedad, el año pasado, a las universidades costarricenses. La Universidad de Costa Rica presentó tres iniciativas de investigación conjunta y horizontal, y las tres han sido exitosas, y están avanzando. Una de ellas es precisamente con el vicepresidente de la Sociedad Max Planck, quien encontró un tema de gran interés científico para sí mismo, y se empezará a ejecutar.

Espera, a raíz de esas conversaciones y lo exitoso que está siendo el proceso, firmar un convenio directo entre la Sociedad Max Planck y la Universidad de Costa Rica; esto es absolutamente excepcional, porque la Sociedad Max Planck no firma convenios con universidades, sino que firma convenios con contrapartes nacionales; en Costa Rica sería el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT) o el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT). Lo anterior refleja que en Costa Rica tienen una institución especial debido, entre otras cosas, a la autonomía y que, además, las universidades son las instancias más importantes de ejecución y de investigación científica.

Además, recibirán una delegación de la Agencia Coreana de Cooperación Internacional, que evaluará la propuesta que desarrolló la Universidad de Costa Rica y que presentó en su visita a Corea a finales de enero y principios de febrero. La evaluación es para establecer la factibilidad del proyecto presentado.

f) Robos y ataques sexuales en la UCR

EL DR. HENNING JENSEN se refiere a un tema que ha inquietado mucho a la comunidad universitaria. Informa que hubo una situación delicada de emergencia a raíz de los ataques que perpetraban dos individuos en el campo universitario, cuyas víctimas fueron mujeres. Estuvo informado durante el proceso y, de manera inmediata, cuando esos dos individuos fueron detenidos por los oficiales de seguridad de la Universidad, pero no se va referir a los detalles.

Comenta que los ataques se llevaron a cabo en diferentes puntos de la Ciudad Universitaria y en las fincas 1 y 3; estos fueron aumentando en violencia y, efectivamente, terminaron en ataques de naturaleza sexual. Explica que el hombre actuaba muy violentamente y con mucha celeridad, incluso segundos después de que la víctima había estado en un lugar donde había otras personas. La violencia es muy impresionante e indignante. Estima que es la primera vez, por lo menos en muchos años, que la comunidad universitaria es objeto de un ataque sistemático, y cada vez más fuerte, por parte de personas externas y que están organizados para cometer este tipo de delitos, que son muy graves.

En el transcurso de los últimos años se han ido tomando medidas, que cree dan un mayor margen de seguridad; no obstante, está absolutamente de acuerdo con aquellas personas que manifiestan que se debe mejorar. Pero, a la vez, en la Institución siempre deben regir los valores cívicos y no deben encaminarse hacia la creación de una estructura o dinámica de seguridad que se asemeje a lo que teóricamente se denomina un espacio concentracional; en otras palabras, no se quiere, de ninguna manera, hacer del campus universitario un espacio dominado por una lógica represiva y policial. Se quiere mantener la apertura a la comunidad y la vigencia de los valores democráticos que reafirman una cultura de paz y rechazan una cultura de violencia. Aunque siempre se tiene, dentro de contexto, que tomar medidas para mejorar.

Comparte que el día ayer un grupo de estudiantes lo visitaron, junto con las representantes estudiantiles del Consejo Universitario, por la situación ocurrida. Expresa que se sintió muy bien por el hecho de que se llevara a cabo una manifestación estudiantil, organizada de manera espontánea. Está totalmente de acuerdo con las solicitudes presentadas; son solicitudes que coinciden con las preocupaciones y las acciones que está tomando la Administración para lograr mayor seguridad. Aclara que una seguridad del 100% es imposible, pero sí es posible aumentar los márgenes de seguridad. Asegura que se va a seguir trabajando en ello.

Comunica que para hoy, a las seis de la tarde, acordaron efectuar un recorrido por la Ciudad Universitaria, con el fin de determinar aquellos lugares que consideren que todavía son inseguros; quienes así lo deseen, pueden acompañar al Sr. vicerrector de Administración y al jefe de la Oficina

de Servicios Generales a dicho recorrido. Invita a toda la comunidad universitaria, pero en particular al grupo de estudiantes que lo visitó ayer; igualmente, a los miembros. Puntualiza que se reunirán en frente del edificio Administrativo para partir hacia el recorrido. Igualmente, la Vicerrectoría de Acción Social, además de las actividades que acaba de mencionar, sobre el simposio internacional “Sociedad y Violencia”, está tomando otras medidas y está organizando otras actividades, a las que invita a las y los estudiantes a participar.

Apunta que su preocupación por la seguridad en el campus va más allá de los ataques, que llama extremos y con consecuencias dramáticas; sin embargo, estima que tiene consecuencias dramáticas otro tipo de violencia, que quieren abordar de manera más fuerte, como es el hostigamiento sexual y el acoso laboral. Agrega que en psicología se sabe que sus consecuencias son de muy largo plazo; incluso, en muchos casos, pueden ser totalmente insuperables, a pesar de todo el apoyo que pueda darse; lo mejor es su erradicación.

Informa que acogió todas las peticiones del grupo de estudiantes que se manifestaron. Dice que van a trabajar, ojalá, en conjunto todas las solicitudes. Espera que este tipo de situaciones no vuelva a suceder, pero no puede ofrecer una garantía absoluta; nunca podrá brindarse en ningún espacio, por más resguardado o vigilado que se encuentre.

Finalmente, invita a los miembros a que visiten el centro de operaciones de seguridad; es el Centro de Operaciones de Vigilancia Electrónica, el cual cuenta con 190 cámaras alrededor de la Universidad. Dice que muy poca gente lo conoce.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece los informes de Rectoría. Considera, sin duda alguna, que el último punto es un tema que toca, de manera sensible, a la comunidad universitaria y a la comunidad nacional. Concuera en que se deben redoblar esfuerzos y contar con todas las estrategias que permitan reducir este tipo de ataques.

Afirma que la seguridad les compete a todos; es un tema en el que todos debemos ser parte de la solución; por ejemplo, ir recogiendo la información necesaria que sirva de insumo. Podría pensarse que es un insumo insignificamente, pero en un momento dado podría ser la oportunidad para mitigar un ataque. En ese sentido, es muy importante contar con los patrones de comportamiento de los atacantes.

Conoce especialistas en Psicología que tienen los patrones (hora, lugar, aspectos evaluados). Le parece que buscar puntos de encuentro con estos especiales es relevante. Cree que el especialista que conoce todavía trabaja en la Escuela de Psicología, y sería fundamental el contacto con esta persona para la obtención de insumos y para definir los patrones de los atacantes.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ agradece al Dr. Henning Jensen la información en torno a la situación de violencia sufrida en el campus. A toda vista, ataques que son muy reprochables y que deben ser combatidos de diferentes maneras: la primera es la directa, que se llevó a cabo, y la segunda es una mejora en las condiciones; además, cree que deben existir elementos disuasorios para todas aquellas personas que tengan un mal comportamiento en el campus, parte de esto es la acción judicial que posiblemente deben estar afrontando los agresores. Desde este punto de vista, pregunta si la Universidad va a tener una acción importante, a nivel judicial, contra estas personas, porque el área de acción fue el campus de la Universidad de Costa Rica, y no solamente agredieron a los estudiantes, sino que agraviaron a la comunidad. Quiere saber si se le va a dar algún seguimiento.

LA DRA. TERESITA CORDERO le acepta la invitación al señor rector para visitar el Centro de Control, porque le interesa conocer el protocolo utilizado por Seguridad; también, ver si se puede aportar algo, porque este tipo de situaciones, que vienen creciendo, hablan de la sociedad

en la cual estamos inmersos, porque la Universidad no necesariamente puede estar exenta de los acontecimientos en la sociedad costarricense.

Recuerda, cuando se dieron las muertes lamentables de los estudiantes en Guanacaste, que al Dr. Carlos Araya se le había preguntado si se iba a redactar de algún comunicado de parte de la Administración sobre este tipo de situaciones; por ejemplo, si hubiera habido algún llamado a seguridad... No sabe si al final se llevó a cabo, porque le parece que es un conjunto de cosas que tienen que tratar de entender.

Coincide con el Dr. Henning Jensen, en el sentido de que no tiene que ser un asunto represivo, pero tampoco puede quedar a la libre, sobre todo porque son nuestros estudiantes en este caso particular; sin embargo, pudo haber sido cualquier persona que no fuera estudiante y que estuviera en el campus o que está en un espacio público. Es importante saber, si uno también ve la situación, cómo actuar, qué hacer en este tipo de situaciones, la cual juzga de lamentable, porque nadie lo espera, aunque es parte de la sociedad, y está creciendo.

Manifiesta que en las escuelas los niños son víctimas de bullying y hostigamiento. Dice que el acoso, a veces, se toma como algo risible; las personas hacen bromas sobre eso, lo cierto es que todos son parte de esa realidad, pero no actúan.

Le gustaría conocer qué fue lo que sucedió y cómo puede colaborar. Está en total disposición de ayudar en lo que se requiera. Conoce que en la Institución hay recursos para dar ese acompañamiento; por ejemplo, la Escuela de Psicología, además de otras instancias que podrían participar, así como las personas que apoyaron ayer el movimiento, dada la importancia que tiene determinar qué está sucediendo. Cree que este es un tema que el Consejo Universitario debe respaldar.

EL LIC. WARNER CASCANTE saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Comenta que durante su campaña se comprometió a atender los temas que tenían mayor incidencia en la Institución, se comprometió a analizarlos y a tomar decisiones fundamentadas. Particularmente, su compromiso fue con los funcionarios y las funcionarias de la Sección de Seguridad y Tránsito, pues existe una propuesta de seguridad institucional, que sería oportuno retomar, dado que la seguridad le compete a la Sección de Seguridad; de ahí la importancia del perfil que deben tener las personas que laboran en dicha instancia.

Describe que el perfil debe ser civilista, adecuado al entorno universitario; a la vez, a los oficiales se les debe dotar con los instrumentos y las herramientas que les permitan prevenir actos delictivos y, en última instancia, que quienes cometan delitos sean reprimidos adecuadamente.

Felicita a la Administración por el esfuerzo realizado en ese sentido. Agrega que como miembro va a retomar la propuesta de seguridad institucional, tema sobre el cual todos podrán aportar. Espera que pueda ser presentada una propuesta lo antes posible.

LA DRA. YAMILETH ANGULO defiende que la seguridad es un asunto de todos. Estima que podría lanzarse una campaña en la que se destaque que se debe transitar por lugares iluminados, tener cuidado, no andar solos, entre otros, para crear consciencia, tanto en los estudiantes como en la comunidad universitaria en general, sobre los peligros a que se exponen si no se tiene precaución. La idea es que situaciones tan lamentables no se vuelvan a presentar. Expresa que es duro reconocer que están cada vez peor, lo cual es un reflejo de la sociedad en general.

EL DR. HENNING JENSEN aclara al M.Sc. Carlos Méndez que la Sección de Seguridad y Tránsito entregó a los sujetos a los Tribunales de Justicia; de hecho, fueron puestos a las órdenes de los Tribunales de Flagrancia para que se siga el proceso que corresponde.

Enfatiza que no se quiere transmitir la idea de que este es un campus universitario fuertemente armado y que ingresar a la Universidad de Costa Rica es sinónimo de salir herido de bala, porque eso no es así. Se busca hacer regir y valer los valores cívico-institucionales y lo que es propio de la concepción de Universidad que se tiene.

Refiere que el apoyo que brinda el Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM) y la Brigada de Atención Psicosocial de la UCR constituye un respaldo esencial; al igual que el que dan, en situaciones especiales, otras instancias universitarias.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece al Dr. Henning Jensen por el informe y a los miembros por los comentarios exteriorizados. Agrega que en el Consejo Universitario van a estar atentos para ver cómo pueden colaborar en los procesos de mejora de la seguridad institucional.

ARTÍCULO 4

Informes de miembros y de Dirección

1. Informes de Dirección

El señor director, Ing. José Francisco Aguilar, se refiere al siguiente asunto:

I. Correspondencia

a) Conformación de comités locales

La Vicerrectoría de Administración comunica, mediante la circular VRA-13-2017, la conformación de comités locales en todas las dependencias universitarias, con el fin de realizar la eliminación de criaderos de *Aedes aegypti* en canoas, cajas de registro u otros espacios dentro de la Universidad. Por lo tanto, se solicita a las diferentes instancias universitarias que envíen los nombres de los integrantes del comité antes del 23 de mayo del año en curso.

b) Informes académicos de personas becarias en el exterior

La Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE) remite la circular N.º 10-2017, dirigida a todas las autoridades universitarias, mediante la cual se informa que, a partir del mes de mayo, todos los informes académicos de las personas becarias en el exterior serán enviadas, para su debida revisión y evaluación, vía electrónica, por medio del Sistema SIBEX en el expediente único. Mediante el Sistema SIBEX se podrá incluir la respuesta con las observaciones realizadas al informe o, en su defecto, indicar que estas fueron remitidas a la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE).

c) Rectoría

El Dr. Henning Jensen Pennington, rector, comunica, mediante el oficio R-3118-2017, que del 5 al 19 de junio del año en curso, viajará a Alemania, con el fin de dictar una conferencia, el 7 de junio, sobre el modelo de Costa Rica: *La educación en lugar del Ejército*. Asimismo, atenderá una serie de compromisos académicos, entre los cuales gestionará una donación para equipamiento necesario para el Centro de Diagnóstico de Cáncer. Informa que la Dra. Marlen León Guzmán, vicerrectora de Docencia, asumirá interinamente la Rectoría del 5 al 11 de junio, y el Dr. Fernando García Santamaría, vicerrector de Investigación, asumirá del 12 al 19 de junio del año en curso.

d) Visita a las obras en construcción

La Rectoría remite el oficio R-3185-2017, en respuesta a la nota CU-571-2017, del Consejo Universitario, en la cual informa que se está coordinando con la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones las gestiones

correspondientes ante las diferentes instancias, con el fin de que el Consejo Universitario efectúe las visitas a las diferentes obras de construcción que se realizan en la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*.

e) Primer Foro Institucional 2017

El Dr. Manuel María Murillo, coordinador de la Comisión Especial Interdisciplinaria de la Rectoría, remite correo electrónico, con fecha 16 de mayo de 2017, mediante el cual invita al Primer Foro Institucional 2017 “Libertad de Expresión, Comunicación y Democracia, el cual se llevará a cabo en el Auditorio del CICAP durante los días 6, 7, 14, 21 y 28 de junio de 2017.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a discusión la correspondencia. Al no haber observaciones, continúa con la lectura.

II. Seguimiento de Acuerdos

f) Sistema de Información para la Autoevaluación y la Gestión de la Calidad

La Rectoría remite copia de la nota VD-1265-2017, por medio del oficio R-3144-2017, suscrita por la Vicerrectoría de Docencia, en la cual brinda un avance del *Sistema de Información para la Autoevaluación y la Gestión de la Calidad*. Lo anterior, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5805, artículo 3, punto 3, del 29 de abril de 2014.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a discusión el seguimiento de acuerdos. Cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO expresa que lo de seguimiento de acuerdos parece ser un anteproyecto, no el sistema de evaluación. Desconoce si está en vigencia.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR recuerda que esto lo conoció el plenario posterior al informe rendido por el M.Sc. Ismael Mazón, lo cual continuó el M.Sc. Eliécer Ureña y finalizó en la gestión del Dr. Jorge Murillo.

Refiere que en las gestiones de los directores mencionados se tomó una serie de acuerdos; por ejemplo, dadas las diferentes instancias acreditadoras, se consideró que era necesario tener un sistema institución que vaya en esa línea; es decir, un sistema de información para la autoevaluación y la gestión de la calidad. En este caso, se pensó que el Centro de Evaluación Académica (CEA) tenía todas las condiciones, y sobre eso fue tomado el acuerdo.

Recuerda que el Dr. Bernal Herrera, finalizando la gestión como vicerrector de Docencia, emitió una resolución sobre esos procesos y lo que se busca. Por su parte, la Dra. Marlen León, cuando fungió como rectora *a. i.*, se refirió al esfuerzo que, como Institución, se está haciendo para integrar toda la información que las entidades acreditadoras solicitan. Con esto se reducirán los costos y se podrán tener los datos sistematizados. Agrega que, por tratarse de un proceso continuo, es parte de los puntos del apartado de seguimiento de acuerdos.

III. Asuntos de Comisiones

g) Pases a comisiones

• Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios

- Licitación pública EDU-UCR-59-LPN-O, Construcción del Centro de Diagnóstico para Cáncer, Simulación y Cirugía Mínimamente Invasiva.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a discusión los informes de Dirección. Al no haber observaciones continúa con los informes de miembros. Cede la palabra a la Srta. Iris Navarro.

2. Informes de miembros

- **Movilización estudiantil por los ataques en el campus**

LA SRta. IRIS NAVARRO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Relata que el lunes 22 de mayo de 2017 participó en la movilización convocada por los estudiantes. Explica que los motivó la preocupación por las situaciones que se han venido presentando en el campus.

Lamenta que en el espacio donde se supone que todos los estudiantes deben sentirse seguros, no lo están, pues se sienten inseguros. Enfatiza que las personas que se manifestaron exigen que la Administración informe a la comunidad universitaria no quiénes son las víctimas ni los casos particulares, sino que se emita un comunicado en el cual se alerte a las personas de los hechos que han ocurrido y del peligro que corren, por ejemplo, si transitan solos por lugares oscuros y apartados.

Señala que el Dr. Carlos Araya les explicó que desde hace dos semanas se había montado un operativo. Eso los indignó, porque si ese dato hubiera sido de conocimiento de todos, quizá no se habría dado un quinto caso, que es el que conoce. Otra exigencia es que lo ocurrido no se quede sin castigo, sino que se dé seguimiento; dado que los hechos sucedieron en el campus, cualquiera pudo ser la víctima, pues nadie está exento de ese tipo de situaciones dada la problemática social existente. Añade que es necesario redoblar la seguridad, pero el trabajo debe hacerse en paralelo; es decir, por un lado se informe a las personas y por otro que los oficiales de seguridad estén en estado de alerta.

Menciona que el miércoles 14 de mayo de 2017 dos estudiantes que se dirigían a las residencias fueron asaltados; incluso, se dio un intercambio de disparos. Uno de los estudiantes es Jeffrey Chaves Jiménez, presidente de la Asociación de Residencias, quien la contactó para comentarle sobre la situación. En este caso intervinieron los oficiales de seguridad de la UCR. Como se logró detener a los sospechosos, el juicio es el 28 de mayo de 2017. Dice que se han venido amalgamando una serie de hechos lamentables que no pueden dejar pasar. No es posible que estudiantes, docentes y el personal administrativo estén expuestos a ese tipo de situaciones. Si bien es cierto no es posible garantizar el cien por ciento de la seguridad, es necesario que estén alertas y prevenidos, pues parece ser que se está saliendo de control, así lo percibe. Piensa que se debe hacer un alto para reflexionar al respecto.

Informa que los estudiantes de la Sede de Limón le mencionaron que, en horas de la noche, en el trayecto de la UCR a las Terminales de Limón (TELISA) han ocurrido asaltos. Ante esa situación, se hizo un llamado a los estudiantes para que estén alertas, anden siempre acompañados y tomen las previsiones necesarias, dada la ola de delitos que se está dando.

Por lo anterior, solicita, respetuosamente, a la Administración emitir un comunicado para hacer de conocimiento de la comunidad universitaria que se están presentando actos delictivos en la zona, para que las personas, a la fecha, que no conocen estos hechos se enteren y tomen las previsiones del caso para no convertirse en víctimas también.

- **Visita a la Sede de Guanacaste**

LA SRta. IRIS NAVARRO menciona que los días 18 y 19 de mayo de 2017 asistió a la Sede de Guanacaste para hablar sobre el tema de hostigamiento sexual, con el fin de que la gente se entere de que existe un reglamento en la Universidad que no tolera en absoluto el hostigamiento

sexual. Igualmente, repartió material con información en el Recinto de Santa Cruz y conversó con los estudiantes; en la Sede de Liberia, también lo hizo.

A su parecer, se le debe dar mayor énfasis a este tema, debido a que se han venido presentando una serie de situaciones que no se deben permitir. Le gustaría que en los espacios de incidencias comentar a las personas que existe un reglamento, que la UCR no tolera este tipo de actitudes o de acciones, con el fin de mejorar el ambiente universitario para que todos puedan desenvolverse en un espacio sano, estable y seguro.

LA SRTA. VERÓNICA CHINCHILLA saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Comparte la preocupación en cuanto a los hechos que se han presentado en la comunidad universitaria, dada la gravedad de estos. Agrega que la movilización que se llevó a cabo el lunes 22 de mayo de 2017 fue convocada, con el fin de posicionar y hacer de concimiento el tema. Asimismo, se presentaron algunas petitorias al señor rector y a la Administración, con el fin de que los miembros estén enterados. Procede a leer el documento entregado al Dr. Henning Jensen.

A la comunidad universitaria

Nosotras, mujeres, estudiantes universitarias, trabajadoras y ciudadanas, abajo firmantes de este documento, realizamos esta movilización con el fin de exigirles a quienes sean encargados y encargadas de la administración de la Universidad de Costa Rica, los siguientes puntos que surgen como necesidades mínimas para garantizar nuestra seguridad, después de una serie de hechos que han puesto en peligro nuestra integridad física a lo interno del campus. Estos puntos son:

- 1. Realizar labores concretas y efectivas con el objetivo de iluminar zonas, pasos, edificios y otros espacios de la seguridad interna de la Universidad, con el objetivo de brindar espacios seguros para las mujeres, así como la identificación de puntos que representen potenciales peligros y su respectiva vigilancia y alerta a la población estudiantil.*

LA SRTA. VERÓNICA CHINCHILLA admite que la Administración ha hecho un esfuerzo para que sean iluminadas algunas zonas en el campus, lo cual se evidencia en las imágenes presentadas por el señor rector. Espera que con el recorrido que se haga hoy a las 6:30 p. m. se pueda determinar si la iluminación se puede extender a otros sectores.

Continúa con la lectura.

- 2. Asegura el reforzamiento de las labores de seguridad y acompañamiento por parte de los encargados de la seguridad interna de la Universidad, con el objetivo de brindar espacios seguros para las mujeres, así como la identificación de puntos que representen potenciales peligros y su respectiva vigilancia y alerta a la población estudiantil.*

LA SRTA. VERÓNICA CHINCHILLA reconoce que los oficiales de seguridad de la UCR son muy atentos, responsables y profesionales en su trabajo; de hecho, los ha visto en acción. Relata que en la Semana Universitaria ocurrió un asalto frente al Centro de Recreación (comedor estudiantil); describe que fue sorprendente la reacción y cómo procedieron los oficiales; sin embargo, es necesario establecer las disponibilidades y la capacidad de los guardas de brindar seguridad durante el tiempo que permanecen dentro de las instalaciones universitarias. Opina que eso debe revisarse; no duda que la Administración lo haga.

Continúa con la lectura.

- 3. La utilización efectiva de todos los medios con los que dispone la Universidad de Costa Rica para comunicarse con la población universitaria y la ciudadanía, con el fin de informar constantemente de asuntos ligados a la seguridad a lo interno del campus, ya sean asaltos, actos de acoso, ataques sexuales y otros que pueden poner en riesgo nuestra integridad física y emocional.*

LA SRTA. VERÓNICA CHINCHILLA manifiesta que ayer conversaron con el señor rector acerca de la necesidad de que la comunidad estudiantil esté informada de lo que está sucediendo.

No consideran que con esa información se esté alertando a quienes cometen los actos delictivos, sino que lo que se busca es que la comunidad universitaria esté enterada de lo que está sucediendo para que tomen las previsiones, mientras se toman las medidas correspondientes para minimizar los riesgos.

Continúa con la lectura.

4. *El acompañamiento inmediato y efectivo, desde la atención psicológica, de los casos que ya se han presentado y que se puedan presentar en el futuro, para las mujeres que han sido el objeto de violencia sexual a lo interno de la Universidad de Costa Rica, así como el planeamiento y ejecución de un protocolo que permita abordar de forma responsable este tipo de situaciones de parte de los encargados de la seguridad de la universidad como de otros funcionarios.*

LA SRTA. VERÓNICA CHINCHILLA considera que de eso la Universidad debe hacerse responsable y brindar un acompañamiento mayor a las víctimas, pues no solo es a partir de una violación sexual, sino, también, hay profesores que acosan a los estudiantes; ambas son conductas que no se deben tolerar ni intensificar.

Reconoce la labor de las vicerrectoras de Docencia, Vida Estudiantil y Acción Social, quienes, conjuntamente con el Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM), la Comisión Interinstitucional, la Srta. Iris Navarro y su persona se han unido para realizar una campaña de divulgación con respecto a cuál es el protocolo correcto que se debe seguir y cuáles son las instancias a las que se debe acudir, con el fin de mitigar las situaciones que se están presentando.

Considera que se debe hacer una mayor concienciación no solo de parte de la representación estudiantil y de la Administración, sino, también, de parte de los miembros del Consejo Universitario hacia cada uno de los sectores que cada persona representa.

- **Examen para internados en Medicina**

Por otra parte, retoma lo expuesto la semana pasada en cuanto al internado y el examen del internado, para lo cual va a iniciar con la nota emitida por la Universidad sobre el internado único y la resolución referida al recurso de amparo. Expresa que va a dar lectura al documento, aunque es un poco extenso, pero lo es más la respuesta de la Asociación de Estudiantes de Medicina. Estima que es conveniente que los miembros conozcan el contenido de ese oficio.

Inmediatamente, da lectura a la nota, que a la letra dice:

Internado y examen

Mediante una sentencia notificada este jueves 18 de mayo, pero de fecha 4 de noviembre de 2016, la Sala Constitucional reafirmó el derecho que tiene la Universidad de Costa Rica (UCR) de definir su programa de estudios para el año de internado, que a su vez corresponde al sexto año de la carrera de Medicina.

LA SRTA. VERÓNICA CHINCHILLA recuerda que el internado único lo que busca es nivelar a todas aquellas personas que estaban haciendo el internado tanto de universidades privadas como de las universidades públicas. En caso de que no sea así, supone que la Dra. Yamileth Angulo y el Dr. Henning Jensen podrán aclararlo.

Continúa con la lectura.

En el expediente 16-010746-007-CO, recurso de amparo interpuesto por los estudiantes de Medicina de la UCR, cuatro de los siete magistrados votantes aseguraron que es inconstitucional la obligación a la que quería someter la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) a los estudiantes de la UCR, de llevar un único programa de estudios, diseñado por

esa institución para el internado rotatorio universitario de todas las casas de estudio superior que imparten la carrera de Medicina en su oferta académica.

En resumen, la CCSS deberá respetar la autonomía universitaria, pues la Sala Constitucional considera que cambiar el programa de estudios viola los derechos académicos de los estudiantes de Medicina de la UCR, los cuales se encuentran sometidos a los contenidos temáticos preestablecidos por esta escuela desde el momento de ingreso a carrera. Además, este tribunal reafirmó el derecho de recibir lecciones de sus docentes “sin intromisión alguna de otros sujetos externos que sean ajenos a la universidad”. Esto asegura el derecho de los estudiantes a recibir una educación conforme con sus expectativas, resguardado en los artículos 77 y 78 de la Constitución Política.

El diferendo entre la CCSS y la Universidad de Costa Rica sobre este caso inició el año pasado, cuando la Caja dio a conocer que crearía un programa único de internado y que tendría un examen de ingreso para la práctica profesional en sus hospitales. En este último caso, la Sala Constitucional avaló la decisión de la CCSS, de someter a los estudiantes a dicha prueba para elegir a los mejores candidatos de todas las universidades del país y resguardar así la salud de los pacientes.

LA SRTA. VERÓNICA CHINCHILLA señala que, en todo caso, todos los estudiantes que realizaron ese examen, aun con la nota más baja, ingresaron a los internados. Le preocupa que en la página de Facebook de la UCR esto se publica con el “# buenas noticias”.

Opina que es una buena noticia solo en parte debido a que el recurso presentado por los estudiantes fue acogido parcialmente y no se consideraron otros aspectos; es más, ni siquiera se mencionan en la publicación. Eso es lo que le preocupa, porque, con respecto al examen, se encuentran en la misma situación que el año pasado, pues a la fecha se desconoce cuál es el examen que se va a aplicar, de modo que los estudiantes no tienen todavía ni los objetivos, ni la bibliografía; mientras que las universidades privadas están vendiendo paquetes a fin de preparar a los estudiantes para el examen, pero en la UCR no se tiene certeza de cuál es el examen que se va a aplicar, ni si la Universidad va a hacer algo al respecto.

Agrega que la Asociación de Estudiantes de Medicina redactó un derecho a la respuesta, con el fin de posicionar este tema.

Posteriormente, da lectura a la respuesta, que a la letra dice:

“Durante el año pasado, el sector estudiantil de la carrera de Medicina y Cirugía de la Universidad de Costa Rica (UCR), se posicionó a favor de resguardar una formación médica de calidad y de la defensa de la seguridad social, ante las pretensiones de implementar medidas que pusieran a estas en riesgo. Desde nuestra posición de estudiantes de salud, así como de usuarios de los servicios de la seguridad social, reconocemos la importancia y el valor que posee el entrenamiento clínico-práctico en nuestra formación profesional, así como el papel fundamental que los internos universitarios desempeñan en el cuidado de la salud de los costarricenses que acuden a los centros de atención de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

El 27 de julio de 2016 se publicó en La Gaceta n° 144 la resolución de la Junta Directiva de la CCSS sobre un nuevo proceso de ingreso al Internado Universitario, dispuesto por el Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISS) y titulado “Disposiciones en relación con el internado rotatorio universitario en instalaciones de la Caja Costarricense de Seguro Social”. Dicho documento plantea tres ejes principales:

- 1. El ingreso al Internado Universitario se encontrará sujeto, entre otros requisitos, a la aprobación de un examen avalado por la CCSS, específicamente la prueba International Foundations of Medicine (IFOM) “adaptada a Costa Rica”.*

LA SRTA. VERÓNICA CHINCHILLA indica que esa es la empresa estadounidense que prepara los exámenes.

Continúa con la lectura.

De manera adicional, sugiere la conformación de una comisión de enlace con el ente evaluador, integrada por el Colegio de Médicos y Cirujanos, el Ministerio de Salud, la CCSS, el Ministerio de Educación Pública representado por el CONARE y el CONESUP y las universidades, bajo el principio de participación igualitaria.

2. *La distribución de los campos clínicos será “aleatoria”, según la capacidad instalada de la CCSS.*
3. *Los internos universitarios deberán cumplir el Programa de Internado Universitario Rotatorio Único elaborado por las universidades, acorde con el plan de estudios y los contenidos académicos de la carrera. Dicho programa incluye dentro del modelo de evaluación, la aplicación de exámenes colegiados por todas las universidades durante el año de internado.*

LA SRTA. VERÓNICA CHINCHILLA expresa que el punto anterior fue el único que la Sala Constitucional falló en contra.

Continúa con la lectura.

Desde la publicación de las intenciones de cambio en el proceso de ingreso al Internado Universitario, la Asociación de Estudiantes de la Escuela de Medicina (AEEM), en conjunto con nuestra población estudiantil y en articulación con la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) y la Dirección de la Escuela de Medicina, ha gestado diversas acciones con el fin de esclarecer el trasfondo de esta decisión. Asimismo, al analizar las implicaciones y valorar las irregularidades de las nuevas disposiciones, el sector estudiantil manifestó su inconformidad y señaló públicamente los motivos por los que la actuación del CENDEISSS fue incongruente con los principios de diálogo, transparencia y principalmente con la búsqueda de la excelencia académica y el resguardo de la salud de la población.

El ente impuesto por el CENDEISSS para la aplicación del examen realizado en noviembre de 2016, denominado “International Foundations of Medicine (IFOM)”, no sólo fue seleccionado mediante un expediente de contratación de apariencia irregular al que nunca se tuvo acceso, sino que el mismo nunca realizó un estudio en el país para determinar datos nacionales en materia de salud, el cual se había planteado en un inicio para cumplir con el fin de aplicar una evaluación adecuada a la realidad de la salud costarricense. Es decir, el examen realizado no tuvo ninguna adaptación que estimara los conocimientos de los estudiantes para desempeñarse en actividades médicas propias de nuestro sistema de salud.

LA SRTA. VERÓNICA CHINCHILLA enfatiza que hay un problema grave del contenido del examen que la Sala Constitucional, en la resolución del recurso de amparo, señala que no fue tomado en consideración, debido a que ya se había aplicado el examen. El punto es que como eso no fue analizado, los estudiantes están expuestos a que la misma situación que se dio el año pasado se presente nuevamente en el 2017.

Continúa con la lectura.

En adición, y de manera aún más alarmante, el CENDEISSS nunca estableció una nota de corte para el examen aplicado y por tanto la totalidad de los estudiantes que desembolsaron el monto económico necesario, sin importar su calificación, pudieron ingresar a realizar el Internado Rotatorio Universitario en enero de este año. Lo anterior evidencia de manera clara que el proceso llevado a cabo el año pasado para el ingreso a internado no sostuvo ningún fundamento de selección de los mejores candidatos y mucho menos de resguardo al sistema de salud de nuestro país y sus usuarios.

LA SRTA. VERÓNICA CHINCHILLA reitera que eso significa que con el examen se evalúa una serie de conocimientos; sin embargo, aunque las personas obtengan un porcentaje bajo, que evidencia la falta de conocimientos, así ingresan al internado.

Continúa con la lectura.

Durante el año anterior, posterior a intentos de diálogo con el CENDEISSS y con jerarcas de la CCSS, y de múltiples comunicados por escrito que resultaron improductivos, tanto el sector estudiantil como el administrativo de la UCR procedieron a interponer varias medidas legales. Entre ellas, se interpuso un recurso de amparo el 12 de agosto de 2016 por parte de los estudiantes de quinto año de nuestra Escuela,

LA SRta. VERÓNICA CHINCHILLA menciona que los estudiantes que en ese momento interpusieron el recurso de amparo eran los que iban a ingresar al internado.

Continúa con la lectura.

en donde se detallaron los motivos por los cuales la disposición impositiva y repentina de cambios en el proceso de ingreso a internado no representaban un mejoramiento al sistema, sino que constituían un perjuicio a los derechos estudiantiles, la autonomía universitaria y eventualmente una desatención de la calidad de los servicios de salud.

LA SRta. VERÓNICA CHINCHILLA manifiesta que en el documento se colocó una imagen de la resolución, a la cual dará lectura. En aquel momento, la Srta. Natalia Pérez Céspedes era la representante estudiantil y presidenta de la Asociación de Estudiantes de Medicina.

Continúa con la lectura.

Exp: 16-010746-0007-CO
Res. N.º 2016016361



SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las doce horas y quince minutos de cuatro de noviembre de dos mil dieciséis.

Recurso de amparo interpuesto por Natalia Pérez Céspedes, cédula de identidad número 1-1493-0996 y otros; contra el Acuerdo adoptado por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) en el artículo 24, sesión N.º 8852, celebrada el 30 de junio de 2016 y publicada en La Gaceta N.º 144 del 27 de julio de 2016.

El pasado 4 de mayo de 2017, fuimos notificados de la sentencia de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en relación con el recurso de amparo mencionado. En dicha sentencia, la Sala declara parcialmente con lugar el recurso presentado, sólo en cuanto a la apelación concerniente al Programa de Internado Universitario Rotatorio Único, mientras que se declaran sin lugar los argumentos relacionados con la aplicación del examen elegido por la CCSS y la distribución de campos clínicos. En dicho documento, la Sala dictaminó lo siguiente:

“Se declara parcialmente con lugar el recurso solo en relación con el internado universitario rotatorio único. En consecuencia, se anula el acuerdo de la Junta Directiva de la CCSS tomado en el ordinal 24 de la sesión N.º 8852 del 30 de junio de 2016, solamente en lo concerniente al programa de internado rotatorio universitario único. Por lo consiguiente, corresponde a la UCR, por sí misma y de manera autónoma, tanto diseñar y aprobar el programa académico de internado de sus estudiantes de medicina (lo que no obsta que coordine lo pertinente de tipo administrativo con la CCSS), como elaborar y calificar las pruebas pertinentes, para cuyo efecto podrá utilizar el plan de estudio y los sistemas de evaluación que a la fecha ha venido usando en sus programas de internado.”

En primera instancia, la Sala indica que no encuentra que la aplicación del examen IFOM lesione los derechos fundamentales de los estudiantes y que la CCSS debe asegurarse que los internos tengan los conocimientos necesarios para dar mayor garantía de que no exista afectación en la salud de los pacientes.

No obstante, en la resolución el Tribunal da por hecho que la prueba se trata de una evaluación adaptada para Costa Rica y a partir de la cual se seleccionarían los mejores candidatos para realizar el internado en las instalaciones de la CCSS. Por ende, se resuelve avalar la aplicación de la prueba debido a que, basada en su autonomía, dicha institución “se encuentra legitimada para adoptar las disposiciones que estime pertinentes en aras de resguardar la vida y la salud de sus pacientes”. Asimismo, en la sentencia se destaca la utilidad de la prueba para “comprobar de modo técnico y objetivo la excelencia académica de los futuros internistas (sic)” (el término correcto es “internos”), de manera que se cumpla el fin de resguardo a la salud.

Consideramos que la resolución emitida por la Sala parte de supuestos que ahora conocemos que fueron incumplidos, debido a que tanto la adaptación de la prueba al contexto nacional, como la selección de los estudiantes con mejor desempeño, no se llevaron a cabo en ningún momento del proceso. De esta manera, a pesar de que la sentencia parte de la apreciación de que “se está ante un examen técnico y solo quienes no lo superan, no pueden ingresar al internado en

la CCSS por razones objetivas de idoneidad”, estas condiciones no reflejaron lo ocurrido debido a que no se limitó el ingreso a internado para los candidatos más idóneos. Es así como, además de una implementación irregular e impositiva de cambios para el ingreso al internado, no se cumplió el fin de resguardar la salud de los usuarios de la CCSS.

En segunda instancia, la Sala considera que la manera de distribución de los campos clínicos es propia de ser apelada por otras vías de legalidad debido a que esta constituye una labor administrativa. Por lo tanto se dictamina que los estudiantes pueden acudir “a las vías ordinarias correspondientes para exponer estas inconformidades, a fin de que sea en tal sede donde se resuelva lo que en derecho corresponda”. Por tal motivo, la Sala decide desestimar este punto del recurso.

Por último, el Tribunal consideró que la implementación del Programa de Internado Rotatorio Universitario Único constituye una intromisión en la misión educativa de la UCR e implica una lesión al derecho a la educación de los estudiantes, quienes poseen la expectativa de ser formados académicamente por esta institución. Es decir, se declara parcialmente con lugar el amparo con el propósito de que se anule lo relativo a dicho programa único, con lo cual el mismo no podrá ser impuesto de ahora en adelante por la CCSS hacia los estudiantes de la UCR.

De esta forma y en congruencia con la declaración parcial con lugar, la Sala Constitucional condena a la CCSS al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a la declaratoria, los que se podrán liquidar por medio de los procedimientos correspondientes. En cuanto a este aspecto, la AEEM en conjunto con la FEUCR y con la respectiva asesoría legal, se encuentra trabajando en los procesos a seguir.

Desde la AEEM, deseamos recalcar que esta sentencia es sólo un paso más en la lucha que se ha venido gestando para defender la educación y la salud pública de nuestro país, así como demandar un sistema equitativo, justo y transparente de ingreso a Internado Universitario, que vele siempre por respetar la interinstitucionalidad pública, el diálogo y la calidad académica y de atención en salud.

Consideramos que continuar con un proceso de selección como el llevado a cabo durante el año pasado, representa un desinterés por parte del CENDEISS y la Junta Directiva de la CCSS en la elección de los estudiantes más capacitados para realizar el internado en sus instalaciones, y por ende, en el resguardo a la excelencia académica en beneficio de la salud de sus usuarios. Por estos motivos, desde el sector estudiantil reprobamos las disposiciones y métodos llevados a cabo el año anterior y nos continuamos posicionando al respecto con el fin de visibilizar e informar de manera certera sobre el significado y las repercusiones tanto de la sentencia de la Sala Constitucional, como de las resoluciones que ha tomado la CCSS en materia del Internado Universitario de Medicina.

Finalmente, hacemos un llamado a toda la comunidad estudiantil y a la sociedad costarricense, quienes se encuentran actualmente afectados de distintas formas por estas medidas, a mantenerse informados y continuar aportando desde sus posiciones en la construcción de una mejor seguridad social, en la cual no medie mayor interés que el beneficio de nuestra población.

Asociación de Estudiantes de la Escuela de Medicina”

LA SRTA. VERÓNICA CHINCHILLA manifiesta que son buenas noticias, aunque no del todo, puesto que los estudiantes se encuentran en la misma situación que el año pasado. Agrega que, en repetidas ocasiones, ha consultado a la Dra. Yamileth Angulo y al Dr. Henning Jensen con respecto a cuáles son las medidas que va a tomar la Universidad de Costa Rica para seguir representando a estos estudiantes, dado que con esto no solo se ve afectada la UCR y los estudiantes de Medicina, sino, también, está presente el interés financiero y económico de otras instituciones, como lo son las universidades de educación privada, que dan una educación que no responde realmente a lo que sus estudiantes pagan, lo que genera que no se tengan los conocimientos requeridos; de ahí que pierden el examen; no obstante, ingresan a los internados y se les permite atender pacientes.

Evidentemente, la calidad de la educación de la Universidad de Costa Rica es sumamente alta si se compara con las otras instituciones de educación superior. Todos los estudiantes de la Universidad de Costa Rica aprobaron el examen. Lo que se busca es que no se someta a los estudiantes a tanta presión; por ejemplo, que una semana antes no conozcan si se va a realizar el examen, tal y como sucedió el año pasado. Los estudiantes no quieren vivir eso de nuevo, sino que desean tener certeza y, a partir de ahí, trabajar. El punto es que a la fecha lo que reina es un ambiente de incertidumbre en torno a qué es lo que va a suceder este año.

Piensa que la sociedad costarricense y, en general, el sistema de salud están siendo irresponsable al permitir esto. Agrega que la Dra. Sindy Vargas explicó el conflicto de intereses que se da al generar ante algunas instancias un examen. Especifica que se debe hacer ver cuáles son los mecanismos que en la misma sociedad costarricense puedan elaborar estos instrumentos de evaluación.

*****A las diez y doce minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y treinta y un minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Sindy Vargas, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar. *****

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece a la Srta. Verónica Chinchilla la presentación del informe. Propone hacer un receso y al regreso continuar con los informes de miembros.

Cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

- **Resolución del juicio contra universitarios que participaron en una protesta social.**

LA DRA. TERESITA CORDERO expresa que las cinco personas acusadas por participar en la protesta social del 8 de noviembre de 2012 fueron sometidas a juicio la semana pasada y fueron absueltas. Al consultar de qué se les acusaba, descubrió, al leer el expediente, que se les atribuía el delito de resistencia agravada, que tiene que ver con las personas que han ejercido algún tipo de violencia contra un funcionario público.

Reitera que a las personas acusadas se les absolvió; sin embargo, cada una tiene cinco años de estar sometidos a un proceso de defensa. Añade que el comunicado del Consejo Universitario fue hecho con la idea de solidarizarse con la Sra. Luz Marita Arce, el Sr. Luis Diego Retana, el Sr. Adrián Jaén, la Sra. Denise Solís y el Sr. Mario Alberto Villalobos, quienes son las personas afectadas, algunos de ellos ya egresados de la carrera, estudiantes y docentes de la Universidad, o docentes del sistema educativo.

Menciona que ya esto se resolvió la semana pasada y cree que es una buena noticia; sin embargo, todo el proceso que implica, para las personas tener que asumir un juicio, se vuelve bastante complejo. Estima fundamental traer esas buenas noticias.

LA DRA. YAMILETH ANGULO se alegra por la noticia que les ha dado la Dra. Cordero, ya que esas personas terminaron este calvario, que no es nada grato, y sobre todo, quedaron absueltas de esta situación tan fea.

Aclara algunos elementos mencionados por la señorita Chinchilla, porque conoce bastante bien la situación, y por eso no concuerda con ella en que están en la misma situación, porque eso no es así; más bien, cree que es una buena noticia.

Explica que no están en la misma situación, porque la propuesta inicial era no hacer examen, sino rifa, y establecer un programa de internado único, lo cual exponía a los profesores y a los estudiantes a tener que compartir los mismos conceptos o elementos que la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) determinara, con todos los estudiantes de otras universidades, en un mismo sitio, bajo los mismos términos que la CCSS expusiera. No saben cuáles eran, pero, independientemente de eso, la autonomía universitaria y el programa de internado, que es de la UCR, no debería ser de internado único.

Agrega que la otra situación inicial bien complicada era que al abrir los campos en diferentes hospitales, se obligaba a la Universidad de Costa Rica a contratar docentes que trabajaran en ese hospital, aunque no fueran parte de los docentes de la Escuela de Medicina; es decir, si envían estudiantes a Jicaral o donde sea, ahí había que contratar a la persona que atendiera a los estudiantes, ya que no iban a tener los espacios en los lugares donde hubiesen docentes de la UCR, sino los espacios que la Caja decidiera.

Detalla que esa situación era muy grave; primero, qué iban a hacer los docentes que ya son contratados por la CCSS, no podían trasladarse a otro hospital diferente al que trabajan; además, eso significaba, para la Institución, tener que contratar personas sin un proceso de evaluación para determinar si eran los mejores docentes o no en el lugar, sino que se contratan por ser funcionarios del centro hospitalario donde se mandaran estudiantes; es decir, se obliga a contratar los profesores para determinado estudiante en el sitio y ni siquiera permitían traslado.

Recuerda que los docentes en el área clínica son funcionarios de la Caja del Seguro Social, porque así está estipulado; incluso, siempre se habla del artículo 10, no sabe si de la Ley de la CCSS o la Constitución, pero para ser docente de la Escuela de Medicina tiene que ser funcionario de la CCSS, porque no es permitido que una persona que la Institución contrate ingrese a la Caja; ese problema lo tuvo bastante tiempo la Escuela de Enfermería, hasta que arreglaron la situación, ya que debía ser personas del centro hospitalario.

Finalmente, otro asunto es que, al mandar estudiantes a otro lugar, quién iba a cubrir los costos de los estudiantes en ese lugar: la familia o la Institución; por ejemplo, si el estudiante era de Heredia y tenía que trasladarse a Guanacaste.

Resume que eran cuatro aspectos bastante serios y preocupantes, de manera que crearon una comisión en el Consejo Universitario, junto con autoridades de la Escuela de Medicina, con la Dra. Lizbeth Salazar, donde hablaron bastante sobre este tema y propusieron un comunicado, en el cual los insumos vinieron de ellos; también, estuvo personal de la Facultad de Derecho, pues recuerda que colaboraron con la Escuela de Medicina en toda la parte legal de lo que estaba sucediendo. Considera que, aunque no es lo que el estudiante quisiera, el solo hecho de que ya no se definiera el internado único es una buena noticia.

Sabe que los estudiantes están muy preocupados por su examen, y tienen razón; en realidad, en otros momentos también hubo problemas con los exámenes y los estudiantes lo exigían, y así debe ser; de hecho, por eso en el pronunciamiento, que le mostró a la señorita Chinchilla, se hizo énfasis en que no aceptarían que no hubiese examen y que fuera por rifa.

Recuerda que, en otro momento, mencionó que era grave ver personas con excelentes notas fuera del servicio social cuando se hacía por rifa; es decir, los mejores estudiantes, durante varios años quedaron fuera, porque era por rifa; entonces, la rifa no puede determinar algo académico; por eso insistieron en el examen. Puntualiza que el examen era hecho, básicamente, por la Universidad de Costa Rica, hasta le habían solicitado al Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP) que les ayudara en la formulación de preguntas y demás.

Cree que deben seguir luchando por un examen amplio y oportuno para los estudiantes, y aunque no fue el resultado que más quisieran, por lo menos sigue pensando que es una buena noticia. Estima que los estudiantes deben seguir luchando, pero, también hay que llegar a un consenso y realizar negociación con la Caja sobre estos aspectos, que es lo que los podría llevar, de una manera más efectiva, a resolver este asunto con los estudiantes.

- **Informe mensual de la Jafap**

LA DRA. YAMILETH ANGULO comunica que asistió a la presentación del informe de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP el día de ayer. No mencionará números, porque, en realidad, no existe gran diferencia entre un mes y otro. Solamente comenta algunos aspectos que hablaron.

Señala que han continuado con la estrategia de cancelación de las líneas de ahorros que tenían las personas exafiliadas, porque no pueden continuar con sus ahorros en la Junta. Esa parte ha estado generando desembolsos de la JAFAP, pero lo están realizando con el plan que definieron.

Destaca que en la Junta Directiva de ayer iban a evaluar, de nuevo, los intereses en los ahorros en captación, porque cuando determinaron que Ahorro a la Vista tuviese la misma tasa de interés que otros ahorros, hasta antes de un año, las personas trasladaron todos sus fondos a Ahorro a la Vista, porque no había nada que los incentivara a ahorrarlo, por lo menos, por seis meses. En la reunión de ayer, el segundo punto, después de la presentación del informe, era evaluar eso.

Respectos a los intereses de los préstamos, en la línea de crédito, plasmaron que no se han realizado tantas solicitudes de vivienda solidaria, ante lo cual mencionó que era interesante haber realizado un estudio de la población afiliada a la JAFAP, de todos los universitarios, para determinar cuántas de esas personas calificarían para un préstamo de vivienda solidaria, antes de decir que no se ha cumplido la meta de dar determinados millones, porque, puede ser, más bien, que se haya solucionado el asunto de vivienda para la mayoría de ellos, de manera que hay que verlo desde otra perspectiva.

Agrega que las solicitudes de crédito especiales están bajas hasta el momento, mientras que en el préstamo corriente, prácticamente, ya tienen colocado todo lo que estimaban. Confiesa que no les preguntó nada del INVU, porque el momento no se dio.

Expresa que era de su interés ver el comportamiento de la morosidad, ya que en el año 2015 subió por lo del Programa Integral de Atención en Salud (PAIS); en el año 2016 se mantuvo un poco alto, aunque bajo, porque algunas personas cancelaron; en el año 2017 volvió a subir, ya que algunas personas del PAIS, que se habían ido, dejaron de pagar; entonces, indicaron que iniciarán el proceso legal contra estas personas, porque ya no hay cómo darles más tiempo para que se pongan al día con los préstamos.

Manifiesta que una de las recomendaciones que les dio es que en los proyectos de vínculo externo (algunos se han extendido de manera importante), como garantía, deberían evaluar que la persona que está fiando otra que esté dentro del grupo de proyectos de vínculo remunerado, no sea desde el mismo proyecto o no sea, al menos, de vínculo remunerado, porque lo que sucedió es que tanto el deudor como el fiador eran del PAIS; entonces, al cerrarse, se fueron tanto el deudor como el fiador; es decir, la garantía no fue bien pensada.

Dice que concordaron con su apreciación, que ya habían realizado ese análisis, de manera que iban a evaluar; no negar, pero sí poner algunos requisitos especiales, sobre todo a las personas que están contratadas por vínculo externo.

Apunta que no había muchos aspectos diferentes a la presentación anterior del informe.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece a la Dra. Angulo. Señala que la señorita Chinchilla le solicitó la palabra, pero en el tema por tratar hay mucho que discutir; también, el Dr. Jensen se la solicitó para referirse a las motivaciones, pero este tema no se acabará, de manera que buscará algún espacio que consideren (queda atento a alguna propuesta), para abordarlo de una

forma más clara e íntegra, con el fin de que el plenario tenga más conocimiento de la importancia de estos temas que han señalado. Agradece a la señorita Chinchilla por traerlo al plenario.

- **Fallecimiento**

EL LIC. WARNER CASCANTE informa sobre el fallecimiento de la compañera Lorena Sánchez, jefa administrativa del Instituto de Investigaciones en Ingeniería. Destaca que era una excelente funcionaria, de esas personas que se desea que estén todo el tiempo posible en la Institución, pero falleció y lamenta su deceso.

Espera que pueda ser sustituida posteriormente, en las funciones, por alguien que se acerque al grado de eficiencia y compromiso que ella siempre mostró.

Menciona que en la Institución están conviviendo tres generaciones prácticamente: los baby boomers, generación X y generación Y; por lo tanto, ansía que no se pierda esa mística que tenían funcionarias como la señora Sánchez.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR exterioriza que conoció a la señora Sánchez y fue una excelente funcionaria de la Universidad. A pesar de que trabajaba en el Instituto de Investigaciones y él, en la Escuela de Ingeniería Agrícola, como profesor y director, ella siempre tuvo una excelente apertura de colaborar más allá del Instituto, lo cual es muy loable.

Solicita que se pongan de pie para guardar un minuto de silencio por el fallecimiento de la señora Lorena Sánchez.

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria de Lorena Sánchez, jefa administrativa del Instituto de Investigaciones en Ingeniería.

ARTÍCULO 5

El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, presenta el análisis preliminar de los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa y las recomendaciones para el procedimiento por seguir.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expone el análisis de proyectos de ley, que a la letra dicen:

	Proyecto	Objeto del Proyecto	Oficina Jurídica	Recomendación
1	Ley de reforma integral a la Ley N.º 7764, de 22 de mayo de 1998, Código Notarial Expediente: 20.079	La iniciativa de ley tiene como propósito introducir una serie de herramientas tecnológicas, seguras, rápidas y económicas, y dar la oportunidad a los ciudadanos costarricenses y extranjeros que por su propia voluntad, con la intervención de un tercero neutral, como lo es un notario, puedan realizar una serie de procesos, que históricamente han estado amarrados a la resolución de un juez.	OJ-361-2017 (...) no encuentra objeciones de índole legal (...). Únicamente se recomienda considerar una cuestión de forma, y es que, a partir del artículo 185 y hasta el 194, se repite lo contemplado en los artículos 175-184 del Proyecto (...).	Se recomienda elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Facultad de Derecho.

		Procura aligerar el procedimiento con la intervención del notario que podrá llevar a cabo etapas del procedimiento que están sujetas a la fijación de audiencias por parte del juez en un proceso judicial lento. Permite al notario llevar a cabo procesos de conocimiento, procesos hipotecarios, reconocimiento de hijo de mujer casada, entre otras novedades.		
2	Reformas del marco legal para la simplificación y el fortalecimiento de la gestión pública. Expediente: 20.204	La iniciativa de ley propone reformas que tienden a eliminar las facultades de aprobación y autorización, así como la duplicidad de funciones y controles, asignados a los órganos de control externo, principalmente, a la Contraloría General de la República, de manera que no se causen mas limitaciones e intromisiones en ámbitos reservados a la Administración activa por parte de la Contraloría General, lo que usualmente provoca que se diluyan las responsabilidades de los entes e instituciones públicos.	OJ-380-2017 (...) Algunas de las leyes que se pretenden modificar son las siguientes: 1.- Dos artículos de la <i>Ley de Contratación Administrativa</i> N° 7494, el primero relacionado con el derecho de rescisión y resolución unilateral de la Administración (artículo 11), y el segundo referente a la cesión de derechos y obligaciones de los contratistas (artículo 36). 2.- <i>Ley para el Control de la Elaboración y Expendio de Alimentos para Animales</i> N.º 6883, la cual, entre otras cosas, establece una forma de financiamiento de ciertas actividades a cargo del Centro de Investigaciones en Nutrición Animal (CINA). 3.- El artículo 78 de la <i>Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa</i> N.º 3667 regula la ejecución de la sentencia que condene a la Administración al pago de una suma líquida. 4.- De manera similar a lo indicado en el punto anterior, se propone la modificación del artículo 168 del <i>Código Procesal Contencioso-Administrativo</i> Ley N.º 8508,	Se recomienda elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Facultad de Derecho, al Centro de Investigaciones en Nutrición Animal (CINA), a la Oficina de Contraloría Universitaria y a la Oficina de Suministros.

2			que regula la ejecución de las sentencias condenatorias que obliguen a una Administración descentralizada al pago de una suma líquida. En razón de que el proyecto de ley remitido no presenta disposiciones que afecten directamente el quehacer ni la estructura universitaria, esta Asesoría no tiene objeción que formular.	
---	--	--	---	--

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a discusión el proyecto de ley.

LA DRA. YAMILETH ANGULO está de acuerdo con consultar a las dos primeras instancias; sin embargo, se cuestiona si es bueno solicitarle a la Oficina de Contraloría Universitaria que se pronuncie sobre un proyecto de ley que involucra a la Contraloría General de la República; es decir, no sabe si eso está bien visto, porque ellos tendrían una opinión más de Contraloría que del concepto propio del Proyecto de Ley. Agrega que no entiende por qué a la Oficina de Suministros.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR explica que existen elementos y controles y lo que se busca es la reducción de procedimientos y procesos, con el fin de que sean más fluidos. Las instancias propuestas rozan con este tipo de actividades, de manera que las instancias sugeridas pueden brindar criterios muy favorables a la iniciativa de esta ley, así como corresponde.

Seguidamente, continua con la lectura.

3	Ley para la adquisición solidaria de medicamentos de alto impacto financiero para la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). Expediente: 20.144	La iniciativa de ley propone un incremento en el impuesto específico a las bebidas no alcohólicas, establecido en el artículo 9 de la Ley N.º 8114, de 4 de julio de 2001, y sus reforma, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, particularmente a las gaseosas y sus concentrados y a otras bebidas líquidas excepto al agua. Lo anterior con el fin de obtener los recursos que garanticen la adquisición solidaria de medicamentos y vacunas de alto impacto financiero en la Caja Costarricense de Seguro Social (C.C.S.S.)	OJ-403-2017 (...) no encuentra ninguna objeción de índole constitucional con el texto remitido (...).	Se recomienda Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Facultad de Farmacia y a la Escuela de Medicina.
---	--	---	--	--

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a discusión el proyecto de ley.

LA DRA. YAMILETH ANGULO está de acuerdo con consultar a las dos primeras instancias; sin embargo, se cuestiona si es bueno solicitarle a la Oficina de Contraloría Universitaria que se pronuncie sobre un proyecto de ley que involucra a la Contraloría General de la República; es decir, no sabe si eso está bien visto, porque ellos tendrían una opinión más de Contraloría que del concepto propio del Proyecto de Ley. Agrega que no entiende por qué a la Oficina de Suministros.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR explica que existen elementos y controles y lo que se busca es la reducción de procedimientos y procesos, con el fin de que sean más fluidos. Las instancias propuestas rozan con este tipo de actividades, de manera que las instancias sugeridas pueden brindar criterios muy favorables a la iniciativa de esta ley, así como corresponde.

Seguidamente, continua con la lectura.

4	Ley contra la Usura Expediente: 20.172	La iniciativa de ley tiene como objetivo eliminar la usura** como una práctica desregulada y al margen de la ley, al mismo tiempo proteger los derechos y los intereses legítimos de la ciudadanía frente a la usura. Por ello se establece una fórmula para el cálculo de la tasa anual de interés efectivo, adiciona y modifica la <i>Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor N.º 7472</i> , instituye un registro de contratos de crédito a cargo de la superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) y otorga a la Comisión Nacional del Consumidor la facultad de imponer las multas definidas.	OJ-383-2017 (...) el proyecto de ley remitido no presenta disposiciones que afecten directamente el desarrollo de la actividad universitaria ni la estructura institucional.	Se propone elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Facultad de Ciencias Económicas a fin de que la remita a las unidades que considere pertinentes.
---	--	---	--	---

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Sindy Vargas, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Sindy Vargas, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar el siguiente procedimiento para los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa:

	Proyecto	Objeto del Proyecto	Recomendación
1	Ley de reforma integral a la Ley N.º 7764, de 22 de mayo de 1998, Código Notarial. Expediente: 20.079	La iniciativa de ley tiene como propósito introducir una serie de herramientas tecnológicas, seguras, rápidas y económicas, y dar la oportunidad a los ciudadanos costarricenses y extranjeros que por su propia voluntad, con la intervención de un tercero neutral, como lo es un notario, puedan realizar una	

1		serie de procesos, que históricamente han estado amarrados a la resolución de un juez. Procura aligerar el procedimiento con la intervención del notario que podrá llevar a cabo etapas del procedimiento que están sujetas a la fijación de audiencias por parte del juez en un proceso judicial lento. Permite al notario llevar a cabo procesos de conocimiento, procesos hipotecarios, reconocimiento de hijo de mujer casada, entre otras novedades.	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Facultad de Derecho.
2	Reformas del marco legal para la simplificación y el fortalecimiento de la gestión pública. Expediente: 20.204	La iniciativa de ley propone reformas que tienden a eliminar las facultades de aprobación y autorización, así como la duplicación de funciones y controles, asignados a los órganos de control externo, principalmente, a la Contraloría General de la República, de manera que no se causen mas limitaciones e intromisiones en ámbitos reservados a la Administración activa por parte de la Contraloría General, lo que usualmente provoca que se diluyan las responsabilidades de los entes e instituciones públicos.	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Facultad de Derecho, al Centro de Investigaciones en Nutrición Animal (CINA), a la Oficina de Contraloría Universitaria y a la Oficina de Suministros.
3	Ley para la adquisición solidaria de medicamentos de alto impacto financiero para la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). Expediente: 20.144	La iniciativa de ley propone un incremento en el impuesto específico a las bebidas no alcohólicas, establecido en el artículo 9 de la Ley N.º 8114, de 4 de julio de 2001, y sus reforma, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, particularmente a las gaseosas y sus concentrados y a otras bebidas líquidas excepto al agua. Lo anterior con el fin de obtener los recursos que garanticen la adquisición solidaria de medicamentos y vacunas de alto impacto financiero en la Caja Costarricense de Seguro Social (C.C.S.S).	Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Escuela de Tecnología de Alimentos, Facultad de Medicina y Escuela de Administración Pública.
4	Ley contra la Usura Expediente: 20.172	La iniciativa de ley tiene como objetivo eliminar la usura como una práctica desregulada y al margen de la ley, al mismo tiempo proteger los derechos y los intereses legítimos de la ciudadanía frente a la usura. Por ello se establece una fórmula para el cálculo de la tasa anual de interés efectivo, adiciona y modifica la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor N.º 7472, instituye un registro de contratos de crédito a cargo de la superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) y otorga a la Comisión Nacional del Consumidor la facultad de imponer las multas definidas.	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Facultad de Ciencias Económicas a fin de que la remita a las unidades que considere pertinentes.

ACUERDO FIRME.**ARTÍCULO 6**

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-17-012, sobre el recurso de apelación subsidiaria interpuesto por el profesor Zacarías Pereira Vega, de la Facultad de Farmacia, en contra de la calificación que le asignó la Comisión de Régimen Académico a su artículo *Oferta y demanda de estudios de equivalencia terapéutica (in vitro e in vivo) de medicamentos de Costa Rica*.

LA DRA. TERESITA CORDERO expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. El 21 de junio de 2016, el profesor Zacarías Pereira Vega, de la Facultad de Farmacia, presentó, ante la Comisión de Régimen Académico, una solicitud para que se le otorgara puntaje al artículo titulado: “Oferta y demanda de estudios de equivalencia terapéutica (in vitro e in vivo) de medicamentos de Costa Rica”. Lo anterior, con el propósito de actualizar puntaje en régimen académico.
2. En la resolución N.º 2634-34-2016, del 12 de julio de 2016, la Comisión de Régimen Académico asignó el puntaje al artículo sometido a calificación, y en el oficio CRA-1023-2016, del 20 de julio de 2016, se le solicitó al interesado presentarse a la Sección Técnico-Administrativa de Régimen Académico, del Centro de Evaluación Académica, a retirar el resultado de la evaluación.

3. El 22 de julio de 2016, el interesado presentó recurso de revocatoria con apelación en subsidio, en contra de la resolución N.º 2634-34-2016, del 12 de julio de 2016, y, mediante oficio CRA-1151-2016, del 22 de agosto de 2016, se le informó al interesado que, previo a resolver el recurso, se solicitaría el criterio de especialistas.
4. El 5 de setiembre y 13 de octubre de 2016, los especialistas ofrecieron los criterios correspondientes.
5. El 18 de octubre de 2016, la Comisión de Régimen Académico emitió la resolución CRA-RE-69-2016.
6. En los oficios CRA-1497-2016 y CRA-1496-2016, ambos del 25 de octubre de 2016, se le comunicó al interesado el resultado del estudio del recurso, y se realizó el traslado del recurso al Consejo Universitario.

ANÁLISIS DEL CASO

El 21 de junio de 2016, el profesor Zacarías Pereira Vega, de la Facultad de Farmacia, presentó, ante la Comisión de Régimen Académico, una solicitud para que se le otorgara puntaje al artículo titulado: “Oferta y demanda de estudios de equivalencia terapéutica (*in vitro e in vivo*) de medicamentos de Costa Rica”. Lo anterior, con el propósito de actualizar puntaje en régimen académico.

La Comisión de Régimen Académico, en la resolución N.º 2634-34-2016, del 12 de julio de 2016, calificó con 0,50 de puntaje el artículo sometido a examen. Esta situación se le comunicó al interesado por medio del oficio CRA-1023-2016, del 20 de julio de 2016, en donde se le informó al interesado que debía presentarse a la Sección Técnico-Administrativa de Régimen Académico del Centro de Evaluación Académica a retirar el resultado de la solicitud de evaluación.

El profesor Pereira Vega, no conforme con la calificación otorgada, el 22 de julio de 2016 interpuso recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra de la resolución N.º 2634-34-2016, del 12 de julio de 2016, en la cual se consignó el puntaje dado al artículo sometido a evaluación. Dicho recurso, en lo conducente, señaló:

(...)

En favor de esta publicación, es conveniente mencionar que la misma se enmarca dentro de la particular y especial coyuntura por la que atraviesa nuestro país en lo relativo a los estudios de equivalencia terapéutica de medicamentos, ya que es necesario conocer la cantidad de medicamentos fabricados en el país que los requieren (tanto la demanda nacional como extranjera), la capacidad instalada y la disposición de los laboratorios fabricantes de medicamentos, así como de (laboratorios) terceros que estén en capacidad de brindar estos servicios. También es importante mencionar que no hay a la fecha publicaciones de autores nacionales sobre esta temática, así como también es crucial conocer este panorama, y sus detalles, a las puertas de la implementación de la ley N.º 9234 del 25 de abril de 2014, conocida como Ley Reguladora de Investigación Biomédica, que es el marco legal que permite la realización de estos estudios en el país, los cuales ayudarán a garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos genéricos producidos en el país.

Es por tal razón que este trabajo es único en su género y de gran trascendencia, por lo que no me parece correcto que se asigne un puntaje tan bajo, o se califique dicha obra de investigación como si fuera algo de poca creatividad o relevancia.

La Comisión de Régimen Académico, previo a analizar el recurso interpuesto por el profesor Pereira Vega, por medio del oficio CRA-360-2016, del 19 de abril de 2016, le comunicó que, de conformidad con el artículo 42 ter del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, debía solicitar el criterio de una comisión de especialistas. Los especialistas designados emitieron sus criterios el 5 de setiembre de 2016 y 13 de octubre de 2016. Dichos criterios se exponen a continuación.

TÍTULO: OFERTA Y DEMANDA DE ESTUDIOS DE EQUIVALENCIA TERAPÉUTICA (IN VITRO E IN VIVO) DE MEDICAMENTOS EN COSTA RICA.
Originalidad: Especialista N.º 1: La investigación de mercado realizada es en un campo del quehacer farmacéutico de gran trascendencia y actualidad; no conozco otro estudio similar realizado anteriormente.
Especialista N.º 2: En la actualidad con respecto al tema de la bioequivalencia e intercambiabilidad el Ministerio de Salud ha tomado decisiones.
El artículo lo que viene a aportar es un estado general de la situación de los medicamentos.

Relevancia: Especialista N.º 1: Los estudios de equivalencia terapéutica tendrán una gran relevancia en el futuro cercano, principalmente por la necesidad del país de asegurar la calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos. Especialista N.º 2: Se explicita la necesidad de las empresas de realizar los estudios <i>in vitro</i> e <i>in vivo</i>, pero no se cuantifica información relevante.
Trascendencia: Especialista N.º 1: A pesar de que el estudio realizado es muy importante, para el futuro de estos estudios de equivalencia terapéutica debería buscarse más información sobre las necesidades de las empresas que soliciten estos estudios y no solo centrarse en si necesitan realizarlos. Especialista N.º 2: Se refleja la situación con respecto a los estudios, pero no aporta posibles acciones que se puedan abordar para hacer frente a la demanda de estudios, que en el artículo no se menciona cuánto es.
Complejidad: Especialista N.º 1: Las encuestas online no permiten tomar en cuenta muchos factores que intervienen en la oferta y la demanda de los estudios, por lo que utilizar alguna otra herramienta hubiera dado más información. Falta rescatar en qué categorías farmacológicas hay más necesidad de los estudios <i>in vitro</i> e <i>in vivo</i>, si realmente la necesidad es solo para la lista priorizada del Ministerio de Salud o si hay otros medicamentos por parte de las empresas. Es importante hacer un cruce de la información con lo que falta.
Fundamentación y rigor: Especialista N.º 1: Con otros tipos de herramientas de recolección de la prueba, se hubiera obtenido mucho más datos y conclusiones más elementales. Especialista N.º 2: La fundamentación sí está bien lograda; falta explorar más la problemática social y que ha afectado en la toma de decisiones.
Calidad y actualidad de bibliografía consultada en la publicación: Especialista N.º 1: La bibliografía es adecuada, aunque pudo ser más enfocada al mercado costarricense. Especialista N.º 2: La bibliografía es válida; se toma en consideración el marco de la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud.
Medio de publicación: Especialista N.º 1: No encontré un factor de impacto alto de la revista. Especialista N.º 2: Me parece apropiado el medio para la divulgación, pero se considera que debió publicitarse en una revista de connotación en el área médica, por ser una situación nacional, en alguna revista médica del país, por ejemplo.
Comentario general sobre otros aspectos científico-académicos no mencionados anteriormente: Especialista N.º 2: El impacto que se registra la revista para el año 2015 es de 0,1. en apariencia la encuesta recopiló información muy general, se pudo haber profundizado más y hacer el cruce de información no solo cualitativa sino cuantitativa.

Los especialistas señalan que el artículo se ubica en un rango de poco nivel a nivel medio.

La Comisión de Régimen Académico emitió la resolución CRA-RE-69-2016, del 18 de octubre de 2016, en donde, luego de realizar una valoración del criterio dado por los especialistas, acordaron mantener el puntaje originalmente asignado.

Por otro lado, la Comisión de Régimen Académico emitió los oficios CRA-1497-2016 y CRA-1496-2016, ambos del 25 de octubre de 2016; en el primero de ellos se le comunicó al recurrente que, en la sesión N.º 2654-2016, del 18 de octubre de 2016, se concluyó el estudio del recurso de revocatoria y que los resultados de este se detallan en la resolución CRA-RE-69-2016.

En virtud de que el recurrente en su alegato arguye, que el artículo es único en su género y de gran relevancia y originalidad, en razón de lo cual merece un puntaje mayor al que se le asignó, la Comisión de Asuntos Jurídicos, en el oficio CU-114-2017, del 7 de febrero de 2017, le solicitó al Dr. Mauricio Vargas Fuentes, director de la Escuela de Salud Pública, la conformación de una nueva comisión de especialistas con el propósito de obtener un criterio adicional sobre el artículo sometido a calificación. Este nuevo criterio, lo suscriben en forma conjunta dos docentes e investigadores de la Escuela de Salud Pública y, lo remitieron a esta Comisión, en el oficio ESP-159-2017, del 27 de febrero de 2017, en los siguientes términos:

1. **Tema de estudio:** Consideramos que trata de un tema de gran relevancia y trascendencia, no solo en el ámbito nacional, sino también en el contexto internacional, esto por cuanto el impacto social, económico y en salud que puede generar el gasto destinado a la compra de medicamentos para los habitantes de diversos países, debe ser objeto de estudio y debate crítico continuado.

2. **Diseño y planteamiento metodológico:** Destina solo un párrafo para referirse a este aspecto en el texto. Dicho planteamiento metodológico no se corresponde con la intencionalidad de discutir “sobre la realidad costarricense en torno a la oferta y demanda de estudios de bioequivalencia terapéutica de medicamentos (p.22)”, ya que entre otros elementos, no especifica el tipo de estudio que hace, el enfoque de la investigación y el lector debe inferirlo.
3. **Población y criterios de selección:** Menciona la consulta dirigida a diez laboratorios, pero no especifica de cuántas unidades se compone el universo, ni tampoco los criterios de inclusión/exclusión como años de experiencia en este tipo de trabajo, ubicación geográfica, certificaciones/acreditaciones recibidas, entre otros, lo que no permite saber las categorías con las que clasifica posteriormente las respuestas en el análisis de resultados. Tampoco aclara si la unidad de muestreo son los laboratorios y la unidad de análisis son los encuestados participantes, razón que cambia el tratamiento de los datos.
4. **Sesgos:** Como solo contestaron cinco laboratorios, y no explica las razones de no respuesta de los otros laboratorios, al basar sus conclusiones solo en estos cuatro laboratorios, podría estar incurriendo en un sesgo propio del diseño de la investigación, que no explica cómo fue tratado o solventado.
5. **Técnicas de producción de datos:** Menciona como técnica la encuesta, pero no menciona las variables o categorías definidas para abordar los constructos planteados según el objeto de estudio, lo que no permite saber en el análisis de resultados a cuáles categorías corresponde cada resultado y cuántas categorías o variables tenía el estudio.
6. **Procesamiento y análisis de los datos:** No explica el programa que utilizó para el análisis de los datos. Tampoco si el instrumento de recolección de datos tenía solo preguntas cerradas con un procesamiento cuantitativo, o existían preguntas abiertas con un tratamiento de análisis cualitativo. Si fuera el primer caso, no explica si fue un cuestionario validado previamente por otros investigadores o si fue una construcción propia y el proceso de validación que desarrolló el investigador de este estudio. Tampoco explica los intervalos de confianza, desviación, media y otros aspectos propios del análisis cuantitativo.
7. **Conclusiones:** Concluye en relación a los cuatro laboratorios encuestados, que comprueba “la oferta nacional de laboratorios de ensayos que brindan estos servicios (...) es muy limitada”, dicha conclusión puede estar sustentada en errores sistemáticos derivados del diseño del estudio al excluir la mitad de laboratorios que, según el investigador, integran el universo de estudio. Este último aspecto no se puede concluir a partir de los datos descritos en este estudio porque no describe la totalidad de dicho universo. Afirma que los vacíos en la legislación nacional podrían explicar la “tendencia de los laboratorios” al realizar sus propios estudios de equivalencia, sin embargo, en el texto no describe los resultados para llegar a esta conclusión.

REFLEXIONES DE LA COMISIÓN

La Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de revisar y analizar el expediente del profesor Zacarías Pereira Vega y de las actuaciones llevadas a cabo por la Comisión de Régimen Académico en la revisión del artículo sometido a calificación, “Oferta y demanda de estudios de equivalencia terapéutica (*in vitro e in vivo*) de medicamentos de Costa Rica”, colige que estas se llevaron a cabo en concordancia con lo que establece la normativa institucional y, consecuencia de ello, debe ratificar el puntaje de 0,50 otorgado inicialmente; por lo tanto, rechazar el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por el interesado.

La decisión de rechazar el recurso de apelación la fundamenta la Comisión de Asuntos Jurídicos en tres aspectos relevantes:

1. El recurrente en el recurso presentado puntualiza que el artículo es único en su género y de gran trascendencia, por lo que la calificación debe estar por encima del puntaje asignado.
2. El artículo corresponde a un trabajo parcial de una etapa de una investigación mayor.¹
3. Los especialistas consultados por la Comisión de Régimen Académico y los que posteriormente consultó la Comisión de Asuntos Jurídicos, coinciden en que, si bien es cierto el tema desarrollado por el profesor Pereira Vega es de gran relevancia y trascendencia en el ámbito nacional e internacional, posee muchas falencias en cuanto a aspectos importantes, tales metodológicos:
 - a) Al diseño y planteamiento metodológico de la investigación solo se le dedica un párrafo y no está referido a la intención de discutir sobre la realidad costarricense en torno a la oferta y demanda de estudios de bioequivalencia terapéutica de medicamentos.
 - b) En las encuestas aplicadas no explica cómo fue tratado o solventado el hecho de que algunos laboratorios

¹ El artículo sometido a calificación por parte del recurrente, forma parte del tema de su tesis defendida en el año 2014

encuestados no respondieran, por lo que, al basar sus conclusiones en aquellos laboratorios que sí respondieron, podría estar incurriendo en un sesgo propio del diseño de la investigación.

- c) Siempre en tema de las encuestas, no señala el recurrente la variables utilizadas, lo que no permite saber en el análisis de resultados a cuáles categorías corresponde cada resultado y cuántas categorías o variables tenía el estudio.

Sintetizando, los criterios ofrecidos por los especialistas y los esgrimidos por la Comisión de Asuntos Jurídicos resultan ser claros, consistentes y homogéneos, al punto de calificar el artículo en el rango de poco nivel a un nivel medio.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. El 21 de junio de 2016, el profesor Zacarías Pereira Vega, de la Facultad de Farmacia, sometió a calificación ante la Comisión de Régimen Académico, el artículo titulado: “Oferta y demanda de estudios de equivalencia terapéutica (*in vitro e in vivo*) de medicamentos de Costa Rica”; lo anterior, con el propósito de actualizar puntaje en régimen académico.
2. El 12 de julio de 2016, en la resolución N.º 2634-34-2016, la Comisión de Régimen Académico le otorgó al artículo sometido a calificación de 0,50 de puntaje. Dicha resolución le fue notificada al interesado en el oficio CRA-1023-2016, del 20 de julio de 2016, razón por la cual, el 22 de julio de 2016, el profesor Pereira Vega interpuso recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra de la supracitada resolución. Dicho recurso, en lo conducente, argumentó:

(...)

En favor de esta publicación, es conveniente mencionar que la misma se enmarca dentro de la particular y especial coyuntura por la que atraviesa nuestro país en lo relativo a los estudios de equivalencia terapéutica de medicamentos, ya que es necesario conocer la cantidad de medicamentos fabricados en el país que los requieren (tanto la demanda nacional como extranjera), la capacidad instalada y la disposición de los laboratorios fabricantes de medicamentos, así como de (laboratorios) terceros que estén en capacidad de brindar estos servicios. También es importante mencionar que no hay a la fecha publicaciones de autores nacionales sobre esta temática, así como también es crucial conocer este panorama, y sus detalles, a las puertas de la implementación de la ley N.º 9234 del 25 de abril de 2014, conocida como Ley Reguladora de Investigación Biomédica, que es el marco legal que permite la realización de estos estudios en el país, los cuales ayudarán a garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos genéricos producidos en el país.

Es por tal razón que este trabajo es único en su género y de gran trascendencia, por lo que no me parece correcto que se asigne un puntaje tan bajo, o se califique dicha obra de investigación como si fuera algo de poca creatividad o relevancia.

3. La Comisión de Régimen Académico, previo a resolver el recurso interpuesto por el profesor Pereira Vega, y de conformidad con lo que establece el artículo 42 ter del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, solicitó el criterio de especialistas.
4. El artículo 42 ter del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, en lo que interesa, señala:

(...). La Comisión esta obligada a recibir el asesoramiento de dos o más especialistas en el campo de los trabajos presentados, cuando surjan diferencias de criterio en su propio seno, cuando el puntaje sea objetado por medio de un recurso administrativo o cuando deba valorar trabajos que solo en forma excepcional se califican. Una vez conocida la opinión de los evaluadores especializados, la Comisión de Régimen Académico resolverá sobre la calificación final.
5. El 5 de setiembre y 13 de octubre del 2016, los especialistas de manera conjunta emitieron sus criterios, los cuales se transcriben en el siguiente cuadro.

TÍTULO: OFERTA Y DEMANDA DE ESTUDIOS DE EQUIVALENCIA TERAPÉUTICA (IN VITRO E IN VIVO) DE MEDICAMENTOS EN COSTA RICA.	
Originalidad: Especialista N.º 1:	La investigación de mercado realizada es en un campo del quehacer farmacéutico de gran trascendencia y actualidad; no conozco otro estudio similar realizado anteriormente.
Especialista N.º 2:	En la actualidad con respecto al tema de la bioequivalencia e intercambiabilidad el Ministerio de Salud ha tomado decisiones. El artículo lo que viene a aportar es un estado general de la situación de los medicamentos.
Relevancia: Especialista N.º 1:	Los estudios de equivalencia terapéutica tendrán una gran relevancia en el futuro cercano, principalmente por la necesidad del país de asegurar la calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos.
Especialista N.º 2:	Se explicita la necesidad de las empresas de realizar los estudios in vitro e in vivo, pero no se cuantifica información relevante.
Trascendencia: Especialista N.º 1:	A pesar de que el estudio realizado es muy importante, para el futuro de estos estudios de equivalencia terapéutica debería buscarse más información sobre las necesidades de las empresas que soliciten estos estudios y no solo centrarse en si necesitan realizarlos.
Especialista N.º 2:	Se refleja la situación con respecto a los estudios, pero no aporta posibles acciones que se puedan abordar para hacer frente a la demanda de estudios, que en el artículo no se menciona cuánto es.
Complejidad: Especialista N.º 1:	Las encuestas online no permiten tomar en cuenta muchos factores que intervienen en la oferta y la demanda de los estudios, por lo que utilizar alguna otra herramienta hubiera dado más información.
Especialista N.º 2:	Falta rescatar en qué categorías farmacológicas hay más necesidad de los estudios in vitro e in vivo, si realmente la necesidad es solo para la lista priorizada del Ministerio de Salud o si hay otros medicamentos por parte de las empresas. Es importante hacer un cruce de la información con lo que falta.
Fundamentación y rigor: Especialista N.º 1:	Con otros tipos de herramientas de recolección de la prueba, se hubiera obtenido mucho más datos y conclusiones más elementales.
Especialista N.º 2:	La fundamentación sí está bien lograda; falta explorar más la problemática social y que ha afectado en la toma de decisiones.
Calidad y actualidad de bibliografía consultada en la publicación: Especialista N.º 1:	La bibliografía es adecuada, aunque pudo ser más enfocada al mercado costarricense.
Especialista N.º 2:	La bibliografía es válida; se toma en consideración el marco de la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud.
Medio de publicación: Especialista N.º 1:	No encontré un factor de impacto alto de la revista.
Especialista N.º 2:	Me parece apropiado el medio para la divulgación, pero se considera que debió publicitarse en una revista de connotación en el área médica, por ser una situación nacional, en alguna revista médica del país, por ejemplo.
Comentario general sobre otros aspectos científico-académicos no mencionados anteriormente: Especialista N.º 2:	El impacto que se registra la revista para el año 2015 es de 0,1. en apariencia la encuesta recopiló información muy general, se pudo haber profundizado más y hacer el cruce de información no solo cualitativa sino cuantitativa.

6. Los especialistas, además de los criterios emitidos en los diferentes rubros, concluyen que el artículo sometido a calificación se ubica en un rango de poco nivel a un nivel medio.
7. En el recurso de revocatoria con apelación en subsidio, el recurrente, como alegato de fondo, señala que el artículo sometido a calificación es único en su género y de gran relevancia y originalidad; en virtud de ello, la Comisión de Asuntos Jurídicos, al analizar el recurso de apelación en subsidio, decidió solicitar un nuevo criterio. Por lo que, en el oficio CU-114-2017, del 7 de febrero de 2017, le solicitó el criterio respectivo a la Escuela de Salud Pública; los especialistas dieron su criterio en forma conjunta y lo remitieron a esta Comisión en el oficio ESP-159-2017, del 27 de febrero de 2017, en los siguientes términos:

1. *Tema de estudio: Consideramos que trata de un tema de gran relevancia y trascendencia, no solo en el ámbito nacional, sino también en el contexto internacional, esto por cuanto el impacto social, económico y en salud que*

puede generar el gasto destinado a la compra de medicamentos para los habitantes de diversos países, debe ser objeto de estudio y debate crítico continuado.

2. *Diseño y planteamiento metodológico: Destina solo un párrafo para referirse a este aspecto en el texto. Dicho planteamiento metodológico no se corresponde con la intencionalidad de discutir “sobre la realidad costarricense en torno a la oferta y demanda de estudios de bioequivalencia terapéutica de medicamentos (p.22)”, ya que entre otros elementos, no especifica el tipo de estudio que hace, el enfoque de la investigación y el lector debe inferirlo.*
 3. *Población y criterios de selección: Menciona la consulta dirigida a diez laboratorios, pero no especifica de cuántas unidades se compone el universo, ni tampoco los criterios de inclusión/exclusión como años de experiencia en este tipo de trabajo, ubicación geográfica, certificaciones/acreditaciones recibidas, entre otros, lo que no permite saber las categorías con las que clasifica posteriormente las respuestas en el análisis de resultados. Tampoco aclara si la unidad de muestreo son los laboratorios y la unidad de análisis son los encuestados participantes, razón que cambia el tratamiento de los datos.*
 4. *Sesgos: Como solo contestaron cinco laboratorios, y no explica las razones de no respuesta de los otros laboratorios, al basar sus conclusiones solo en estos cuatro laboratorios, podría estar incurriendo en un sesgo propio del diseño de la investigación, que no explica cómo fue tratado o solventado.*
 5. *Técnicas de producción de datos: Menciona como técnica la encuesta, pero no menciona las variables o categorías definidas para abordar los constructos planteados según el objeto de estudio, lo que no permite saber en el análisis de resultados a cuáles categorías corresponde cada resultado y cuántas categorías o variables tenía el estudio.*
 6. *Procesamiento y análisis de los datos: No explica el programa que utilizó para el análisis de los datos. Tampoco si el instrumento de recolección de datos tenía solo preguntas cerradas con un procesamiento cuantitativo, o existían preguntas abiertas con un tratamiento de análisis cualitativo. Si fuera el primer caso, no explica si fue un cuestionario validado previamente por otros investigadores o si fue una construcción propia y el proceso de validación que desarrolló el investigador de este estudio. Tampoco explica los intervalos de confianza, desviación, media y otros aspectos propios del análisis cuantitativo.*
 7. *Conclusiones: Concluye en relación a los cuatro laboratorios encuestados, que comprueba “la oferta nacional de laboratorios de ensayos que brindan estos servicios (...) es muy limitada”, dicha conclusión puede estar sustentada en errores sistemáticos derivados del diseño del estudio al excluir la mitad de laboratorios que, según el investigador, integran el universo de estudio. Este último aspecto no se puede concluir a partir de los datos descritos en este estudio porque no describe la totalidad de dicho universo. Afirma que los vacíos en la legislación nacional podrían explicar la “tendencia de los laboratorios” al realizar sus propios estudios de equivalencia, sin embargo, en el texto no describe los resultados para llegar a esta conclusión.*
8. Los especialistas consultados por la Comisión de Régimen Académico y los que posteriormente consultó la Comisión de Asuntos Jurídicos, coinciden en que si bien es cierto el tema desarrollado por el profesor Pereira Vega es relevante, posee muchas falencias en cuanto a aspectos metodológicos importantes tales como:
- a) *Al diseño y planteamiento metodológico de la investigación, solo se le dedica un párrafo y no esta referido a la intención de discutir sobre la realidad costarricense en torno a la oferta y demanda de estudios de bioequivalencia terapéutica de medicamentos.*
 - b) *En las encuestas aplicadas, no explica como fue tratado o solventado el hecho de que algunos laboratorios encuestados no respondieran, por lo que al basar sus conclusiones en aquellos laboratorios que si respondieron podría estar incurriendo en un sesgo propio del diseño de la investigación.*
 - c) *Siempre en el tema de las encuestas, no señala el recurrente las variables utilizadas, lo que no permite saber en el análisis de resultados a cuáles categorías corresponde cada resultado y cuántas categorías o variables tenía el estudio.*

ACUERDA

Rechazar el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por el profesor Zacarías Pereira Vega, de la Facultad de Farmacia, en contra de la resolución de la Comisión de Régimen Académico, N.º 2634-34-2016, del 12 de julio de 2016.”

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece a la Dra. Cordero y a la Comisión por la presentación del dictamen. Seguidamente, lo somete a discusión. Inmediatamente, le cede la palabra a la Dra. Yamileth Angulo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone algunas inquietudes sobre la evaluación que hacen los especialistas; por ejemplo, el especialista 1, en originalidad dice que no conoce otro estudio similar realizado anteriormente, pero ese mismo especialista señala que la bibliografía es adecuada, aunque pudo ser más enfocada en el mercado costarricense. ¿Cómo, si no conoce otros estudios, puede decir que había bibliografía de Costa Rica? Cree que, para una evaluación, algunos comentarios de los especialistas no concuerdan con los mismos comentarios que hacen en otros casos.

No entiende por qué se le hace la consulta a la Escuela de Salud Pública, ya que quienes trabajan con procesos de bioequivalencia son: el Departamento de Farmacología de la Escuela de Medicina, si no hubieran querido hacer la misma consulta a la Facultad de Farmacia (podían haberlo hecho también); inclusive en Química hay personas que han trabajado en los procesos de bioequivalencia, sobre todo ahora con la nueva ley para hacer análisis de bioequivalencia. Según lo que ella conoce, en Salud Pública no son especialistas en esto ni trabajan con procesos de bioequivalencia. Le llama mucho la atención; por eso su primera pregunta es por qué se lo mandaron a ellos si es que la Comisión de Régimen ya se lo había enviado al Departamento de Farmacología, y no quisieron repetir el lugar, si hubiera sido así.

Además, por qué en el dictamen en la página 5, dice: (...) *le solicitó al Dr. Mauricio Vargas Fuentes, director de la Escuela de Salud Pública, la conformación de una nueva comisión*; es decir, que la nueva comisión también era de ellos, ¿o no?; porque al decir una nueva comisión da a entender que si se conformó una comisión anterior, y ahora le piden hacer otra comisión. Esto le llama mucho la atención, y no conoce la publicación para evaluar si vale 1,5 o 1 punto, etc., pero, si analizan en profundidad lo que dicen los especialistas, unos hablan bien de una cosa y de otra, pero, además, entre los mismos especialistas no tenían claro algunos aspectos de cómo preparar la evaluación.

Reitera que como no conoce no tiene que ver con el puntaje, sino con señalar esa mención de por qué se envió a la Escuela de Salud Pública, si es que tenían evidencias de que trabajaban con el proceso de la bioequivalencia.

EL DR. JORGE MURILLO manifiesta que tiene dos observaciones; una en particular sobre el dictamen, pero ya la Dra. Yamileth Angulo la planteó, y es por qué a la Escuela de Salud Pública. La segunda es por qué en este dictamen se dio un trato diferente al de todos los otros dictámenes, o a la mayoría que se han analizado; es decir, por qué en este caso se consultó a una segunda instancia de especialistas y en otros decidieron no consultar. ¿Cuáles fueron las razones que llevaron a la Comisión a tomar esa decisión? Lo señala por el caso pasado que comentó de un profesor de Filología, que no se consulta a una segunda comisión, sino que se deja el dictamen con los especialistas base; es decir, qué hace que este dictamen, en términos del criterio de los primeros especialistas, sea diferente de los otros; esto, para entender el procedimiento de la Comisión, o no sabe si lo hicieron antes de que llegaran.

Expone un asunto general ya que habló con el Lic. José Pablo Cascante, abogado del Consejo Universitario, tenía entendido que él, en el proceso de admisibilidad, revisaba que toda la cuestión formal de los recursos estuviera bien; sin embargo, le aclaró que, además de llevar a cabo la revisión de la parte formal, emite criterio sobre el fondo de los recursos y de lo que las personas están solicitando. Él –Dr. Murillo– le dijo que le extrañaba, porque nunca ha visto en ningún dictamen el criterio legal del asesor del Consejo Universitario. Pregunta si es que la Comisión los lee y no lo agrega o es que no existen. Esa es la duda que tiene en relación con el dictamen.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece las diferentes preguntas emitidas. Detalla, sobre la pregunta del Dr. Jorge Murillo, que se une a la que planteó la Dra. Yamileth Angulo, que cuando la Comisión revisa las respuestas de los especialistas, a veces, se encuentran que hay incongruencias entre una y otra, y por eso se hace una solicitud a una tercera comisión de especialistas. En este caso, la Dra. Yamileth Angulo menciona que hay un especialista que habla muy bien, pero otro no tan bien; por eso decidieron enviarlo, para un criterio externo, en este caso, a Salud Pública.

Advierte que no siempre eso se hace, porque, si hay unidad de criterios, se mantiene la de los especialistas a quienes, originalmente, la Comisión de Régimen envió en el expediente. Con respecto a la pregunta de por qué Salud Pública, responde que quiere pasar al artículo, porque no es técnico ni es sobre la equivalencia terapéutica, sino una encuesta que se hace a las farmacéuticas o laboratorios que venden los productos, no tienen que ver con cuestiones técnicas terapéuticas.

Expone que es un artículo que lo que hace es preguntarles a los fabricantes sobre eso pero no técnicamente sobre el tema específico. Este dice:

Mediante una encuesta on line realizada en Costa Rica durante los meses de marzo y abril de 2013, se determinó que existía una demanda de 85 medicamentos fabricados en el país, que, para ser registrados a nivel nacional, requerían de la misma cantidad de estudios de equivalencia terapéutica, de los cuales 47 correspondían a ensayos in vitro y 38 ensayos in vivo. Esta demanda provenía principalmente de cuatro laboratorios que fabrican medicamentos en Costa Rica, y aumenta si se consideran los medicamentos exportados. En cuanto a la oferta nacional de estos servicios, por parte de los laboratorios ajenos a la casa fabricante, se sabe que es muy limitada, ya que solo había dos que los ofertaban y su labor se circunscribe, por ahora, a los ensayos in vitro.

Manifiesta que eso es parte del resumen del artículo. Repite que es una encuesta que hace una revisión de cómo es que ellos están utilizando los medicamentos, pero es más una encuesta, y por eso se consideró realizar la consulta a Salud Pública, porque tiene que ver más con las preguntas que elabora esta persona sobre cuáles son los productos que están utilizando; por eso, se escogió Salud Pública. Puntualiza que les va a pasar el documento, porque podría ser que la Comisión haya tenido una lectura no tan especializada, y la Dra. Yamileth Angulo les pueda decir.

Hace notar que consideraron que podía ser Salud Pública, por lo que mandaron el caso, y ellos elaboran la respuesta con respecto a la encuesta y a la parte metodológica, que es la que el profesor indica. Con respecto a los criterios que emite la asesoría jurídica, dice que en estos casos solo les llega el pase y no hay criterio específico sobre esto. En algunos casos de otra naturaleza –piensa en uno que era así– sí les llega un criterio jurídico del Lic. José Pablo Cascante pero no en todos; es decir, lo que les llega es el pase directo (una notificación equis), por eso no está referido.

EL DR. JORGE MURILLO cuestiona que si existe un criterio del Lic. José Pablo Cascante, dónde queda dicho criterio, le parece extraño, o por lo menos un poco desafortunado, poner al abogado a elaborar una opinión del fondo y que después la Comisión ni siquiera la pase; sería muy extraño. Según lo que le comunicó el Lic. Cascante, él elabora comentarios por el fondo de los recursos; es decir, realiza una evaluación sobre el fondo del recurso en términos no solo formales, sino de las peritorias, de lo que se pide.

Sugiere, como el Órgano Colegiado tiene representación de las seis áreas, que, eventualmente, si la Comisión tiene alguna duda, acudan a los miembros, porque, aunque no conoce todo lo de las áreas, por ejemplo en Ciencias Sociales. Sabe que la Dra. Teresita Cordero no va a saber, probablemente, de economía, pero podrían obtener un criterio más general y así apoyar, ya que a veces hay dudas de dónde mandar el caso.

Exterioriza que, por lo menos en su área, que es pequeña, conoce dónde trabajan las personas, qué es lo que hacen y qué publican en general, y él les puede decir: *bueno, hay una persona especialista en equis tema o envíenlo a otra persona*. Esto, para colaborar en términos de los compañeros del plenario.

****A las once horas y treinta y cuatro minutos, sale el Dr. Jorge Murillo.****

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agrega que lo que hace el Lic. José Pablo Cascante son elementos de admisibilidad; es decir es una evaluación, pero los temas de fondo los ve la Comisión.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ apoya lo expresado por la Dra. Teresita Cordero sobre este caso. En primer lugar, en relación con los criterios, se encuentra muchas veces que las evaluaciones que llegan son muy homogéneas, o los dos revisores dicen que el trabajo es bueno, o algunos dicen que es malo o regular. En esos casos no hay ningún problema en cuanto a llegar y tomar una decisión en relación con lo actuado por la Comisión de Régimen Académico; el problema es cuando hay revisores con posiciones diametralmente opuestas; por ejemplo, uno dice que el artículo es magnífico y otro que es regular o malo; ahí es donde encuentran problemas para revalidar la posición de la Comisión de Régimen Académico.

Menciona que para tener una visión más clara e imparcial se solicita el apoyo de alguna otra unidad para que lo revisen. Dentro de esa revisión, se han dado casos interesantes; algunas veces lo hacen personas o las unidades piden una comisión de dos o tres personas, y eso ayuda a resolver. Normalmente, esa tercera opinión va a ir pareja con una de las dos primeras que eran contrastantes.

Cree que han estado en un proceso de aprendizaje en la Comisión para ir formando los criterios de cómo realmente evaluar. Quizás, si en algún momento el Dr. Jorge Murillo ha notado una posición hacia un lado y otra hacia otro lado, es precisamente por ese periodo de curva y aprendizaje en la cual están, y por otro lado, por la naturaleza de los artículos y las evaluaciones que han solicitado.

En relación con la selección de la Escuela de Salud Pública, señala que se discutió en la Comisión, y al final se decantan por tener la opinión también de otro grupo médico que no fuera necesariamente la Facultad de Farmacia, pensando en que hubiera algún sesgo en esa Facultad. Eso se discutió.

Por otra parte, con respecto a los criterios para la evaluación, llama la atención que en la página 10, punto 2, habla de diseño y planteamiento metodológico; en el punto 4, de sesgos, y en el punto 11, del procesamiento y análisis de los datos, donde los especialistas profundizan en el estudio del trabajo del artículo. Al menos él, en particular, le pone más atención para determinar mejor si se aceptan o se rechazan los recursos de los diferentes demandantes. En este caso, esos tres puntos son bastante evidentes desde la condición del artículo, y le parece que son los que fundamentan el acuerdo que se está proponiendo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece a los miembros de la Comisión por la aclaraciones realizadas. Le parece que lo que mencionó el M.Sc. Carlos Méndez, de que están en una curva de aprendizaje como comisión, es importante considerar lo que el Dr. Jorge Murillo refirió, que como hay representantes de cada una de las áreas, con toda confianza, la Comisión podría preguntarles sobre el caso para que les ayuden.

Opina que también la Comisión no tenía por qué saber quiénes son los grupos que trabajan en bioequivalencia; inclusive, hubiera sido bien interesante, y piensa en una persona en Farmacología que trabaja también para la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) (la Dra. Sindy Vargas la

conoce bien), porque es un apoyo relevante y ha tenido puestos en la Caja en lo que es el proceso de inscripción y análisis de medicamentos, como es lo de bioequivalencia.

Dice que no vio el artículo en profundidad ni puede decir cuánto puntaje vale, pero mencionó que en los agradecimientos tenía que ver un poco con Química Industrial y con las personas de Química, hasta en el agradecimiento habla de la Dra. Rosaura Romero Chacón, del Centro de Investigación en Productos Naturales (CIPRONA), porque conoce exactamente que hay un grupo de Química que está trabajando fuertemente con los precios de bioequivalencia y disponibilidad en medicamentos y estas cosas.

Reitera que cuando la Comisión quiera consultarles, lo hagan con toda confianza, pues por ahí sería un buen camino por seguir.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR comunica que tienen la propuesta de acuerdo como fue leída por la Dra. Teresita Cordero. Si no hay una otra alternativa, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Sindy Vargas, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Jorge Murillo.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Sindy Vargas, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Jorge Murillo

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El 21 de junio de 2016, el profesor Zacarías Pereira Vega, de la Facultad de Farmacia, sometió a calificación ante la Comisión de Régimen Académico, el artículo titulado: “Oferta y demanda de estudios de equivalencia terapéutica (*in vitro* e *in vivo*) de medicamentos de Costa Rica”; lo anterior, con el propósito de actualizar puntaje en régimen académico.
2. El 12 de julio de 2016, en la resolución N.º 2634-34-2016, la Comisión de Régimen Académico le otorgó al artículo sometido a calificación de 0,50 de puntaje. Dicha resolución le fue notificada al interesado en el oficio CRA-1023-2016, del 20 de julio de 2016, razón por la cual, el 22 de julio de 2016, el profesor Pereira Vega interpuso recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra de la supracitada resolución. Dicho recurso, en lo conducente, argumentó:

(...)

En favor de esta publicación, es conveniente mencionar que la misma se enmarca dentro de la particular y especial coyuntura por la que atraviesa nuestro país en lo relativo a los estudios de equivalencia terapéutica de medicamentos, ya que es necesario conocer la cantidad de medicamentos fabricados en el país que los requieren (tanto la demanda nacional como extranjera), la capacidad instalada y la disposición de los laboratorios fabricantes de medicamentos, así como de (laboratorios) terceros que estén en capacidad de brindar estos servicios. También es importante mencionar que no hay a la fecha publicaciones de autores nacionales sobre esta temática, así como también es crucial conocer este panorama, y sus detalles, a las puertas de la implementación de la ley N.º 9234 del 25 de abril de 2014, conocida como Ley Reguladora de Investigación Biomédica, que es el marco legal que permite la realización de estos estudios en el país, los cuales ayudarán a garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos genéricos producidos en el país.

Es por tal razón que este trabajo es único en su género y de gran trascendencia, por lo que no me parece correcto que se asigne un puntaje tan bajo, o se califique dicha obra de investigación como si fuera algo de poca creatividad o relevancia.

3. **La Comisión de Régimen Académico, previo a resolver el recurso interpuesto por el profesor Pereira Vega, y de conformidad con lo que establece el artículo 42 ter del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, solicitó el criterio de especialistas.**

4. **El artículo 42 ter del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, en lo que interesa, señala:**

(...). La Comisión esta obligada a recibir el asesoramiento de dos o más especialistas en el campo de los trabajos presentados, cuando surjan diferencias de criterio en su propio seno, cuando el puntaje sea objetado por medio de un recurso administrativo o cuando deba valorar trabajos que solo en forma excepcional se califican. Una vez conocida la opinión de los evaluadores especializados, la Comisión de Régimen Académico resolverá sobre la calificación final.

5. **El 5 de setiembre y 13 de octubre del 2016, los especialistas, de manera conjunta, emitieron sus criterios, los cuales se transcriben en el siguiente cuadro.**

TÍTULO: OFERTA Y DEMANDA DE ESTUDIOS DE EQUIVALENCIA TERAPÉUTICA (IN VITRO E IN VIVO) DE MEDICAMENTOS EN COSTA RICA.	
Originalidad: Especialista N.º 1: La investigación de mercado realizada es en un campo del quehacer farmacéutico de gran trascendencia y actualidad; no conozco otro estudio similar realizado anteriormente. Especialista N.º 2: En la actualidad con respecto al tema de la bioequivalencia e intercambiabilidad el Ministerio de Salud ha tomado decisiones. El artículo lo que viene a aportar es un estado general de la situación de los medicamentos.	
Relevancia: Especialista N.º 1: Los estudios de equivalencia terapéutica tendrán una gran relevancia en el futuro cercano, principalmente por la necesidad del país de asegurar la calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos. Especialista N.º 2: Se explicita la necesidad de las empresas de realizar los estudios in vitro e in vivo, pero no se cuantifica información relevante.	
Trascendencia: Especialista N.º 1: A pesar de que el estudio realizado es muy importante, para el futuro de estos estudios de equivalencia terapéutica debería buscarse más información sobre las necesidades de las empresas que soliciten estos estudios y no solo centrarse en si necesitan realizarlos. Especialista N.º 2: Se refleja la situación con respecto a los estudios, pero no aporta posibles acciones que se puedan abordar para hacer frente a la demanda de estudios, que en el artículo no se menciona cuánto es.	

<u>Complejidad:</u> Especialista N.º 1: Las encuestas online no permiten tomar en cuenta muchos factores que intervienen en la oferta y la demanda de los estudios, por lo que utilizar alguna otra herramienta hubiera dado más información. Especialista N.º 2: Falta rescatar en qué categorías farmacológicas hay más necesidad de los estudios in vitro e in vivo, si realmente la necesidad es solo para la lista priorizada del Ministerio de Salud o si hay otros medicamentos por parte de las empresas. Es importante hacer un cruce de la información con lo que falta.
<u>Fundamentación y rigor:</u> Especialista N.º 1: Con otros tipos de herramientas de recolección de la prueba, se hubiera obtenido mucho más datos y conclusiones más elementales. Especialista N.º 2: La fundamentación sí está bien lograda; falta explorar más la problemática social y que ha afectado en la toma de decisiones.
<u>Calidad y actualidad de bibliografía consultada en la publicación:</u> Especialista N.º 1: La bibliografía es adecuada, aunque pudo ser más enfocada al mercado costarricense. Especialista N.º 2: La bibliografía es válida; se toma en consideración el marco de la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud.
<u>Medio de publicación:</u> Especialista N.º 1: No encontré un factor de impacto alto de la revista. Especialista N.º 2: Me parece apropiado el medio para la divulgación, pero se considera que debió publicitarse en una revista de connotación en el área médica, por ser una situación nacional, en alguna revista médica del país, por ejemplo. Comentario general sobre otros aspectos científico-académicos no mencionados anteriormente: Especialista N.º 2: El impacto que se registra la revista para el año 2015 es de 0,1. en apariencia la encuesta recopiló información muy general, se pudo haber profundizado más y hacer el cruce de información no solo cualitativa sino cuantitativa.

6. Los especialistas, además de los criterios emitidos en los diferentes rubros, concluyen que el artículo sometido a calificación se ubica en un rango de poco nivel a un nivel medio.
7. En el recurso de revocatoria con apelación en subsidio, el recurrente, como alegato de fondo, señala que el artículo sometido a calificación es único en su género y de gran relevancia y originalidad; en virtud de ello, la Comisión de Asuntos Jurídicos, al analizar el recurso de apelación en subsidio, decidió solicitar un nuevo criterio. Por lo que, en el oficio CU-114-2017, del 7 de febrero de 2017, le solicitó el criterio respectivo a la Escuela de Salud Pública; los especialistas dieron su criterio en forma conjunta y lo remitieron a esta Comisión en el oficio ESP-159-2017, del 27 de febrero de 2017, en los siguientes términos:
 1. *Tema de estudio: Consideramos que trata de un tema de gran relevancia y trascendencia, no solo en el ámbito nacional, sino también en el contexto internacional, esto por cuanto el impacto social, económico y en salud que puede generar el gasto destinado a la compra de medicamentos para los habitantes de diversos países, debe ser objeto de estudio y debate crítico continuado.*
 2. *Diseño y planteamiento metodológico: Destina solo un párrafo para referirse a este aspecto en el texto. Dicho planteamiento metodológico no se corresponde con la intencionalidad de discutir “sobre la realidad costarricense en torno a la oferta y demanda de estudios de bioequivalencia terapéutica de medicamentos (p.22)”, ya que entre otros elementos, no especifica el tipo de estudio que hace, el enfoque de la investigación y el lector debe inferirlo.*
 3. *Población y criterios de selección: Menciona la consulta dirigida a diez laboratorios, pero no especifica de cuántas unidades se compone el universo, ni tampoco los criterios de inclusión/exclusión como años de experiencia en este tipo de trabajo, ubicación geográfica, certificaciones/acreditaciones recibidas, entre otros, lo que no permite saber las categorías con las que clasifica posteriormente las respuestas en el análisis de resultados. Tampoco aclara si la unidad de muestreo son los laboratorios y la unidad de análisis son los encuestados participantes, razón que cambia el tratamiento de los datos.*
 4. *Sesgos: Como solo contestaron cinco laboratorios, y no explica las razones de no respuesta de los otros laboratorios, al basar sus conclusiones solo en estos cuatro laboratorios, podría estar incurriendo en un sesgo propio del diseño de la investigación, que no explica cómo fue tratado o solventado.*

5. *Técnicas de producción de datos: Menciona como técnica la encuesta, pero no menciona las variables o categorías definidas para abordar los constructos planteados según el objeto de estudio, lo que no permite saber en el análisis de resultados a cuáles categorías corresponde cada resultado y cuántas categorías o variables tenía el estudio.*
 6. *Procesamiento y análisis de los datos: No explica el programa que utilizó para el análisis de los datos. Tampoco si el instrumento de recolección de datos tenía solo preguntas cerradas con un procesamiento cuantitativo, o existían preguntas abiertas con un tratamiento de análisis cualitativo. Si fuera el primer caso, no explica si fue un cuestionario validado previamente por otros investigadores o si fue una construcción propia y el proceso de validación que desarrolló el investigador de este estudio. Tampoco explica los intervalos de confianza, desviación, media y otros aspectos propios del análisis cuantitativo.*
 7. *Conclusiones: Concluye en relación a los cuatro laboratorios encuestados, que comprueba “la oferta nacional de laboratorios de ensayos que brindan estos servicios (...) es muy limitada”, dicha conclusión puede estar sustentada en errores sistemáticos derivados del diseño del estudio al excluir la mitad de laboratorios que, según el investigador, integran el universo de estudio. Este último aspecto no se puede concluir a partir de los datos descritos en este estudio porque no describe la totalidad de dicho universo. Afirma que los vacíos en la legislación nacional podrían explicar la “tendencia de los laboratorios” al realizar sus propios estudios de equivalencia, sin embargo, en el texto no describe los resultados para llegar a esta conclusión.*
8. **Los especialistas consultados por la Comisión de Régimen Académico y los que posteriormente consultó la Comisión de Asuntos Jurídicos, coinciden en que si bien es cierto el tema desarrollado por el profesor Pereira Vega es relevante, posee muchas falencias en cuanto a aspectos metodológicos importantes, tales como:**
- a) *Al diseño y planteamiento metodológico de la investigación, solo se le dedica un párrafo y no esta referido a la intención de discutir sobre la realidad costarricense en torno a la oferta y demanda de estudios de bioequivalencia terapéutica de medicamentos.*
 - b) *En las encuestas aplicadas, no explica como fue tratado o solventado el hecho de que algunos laboratorios encuestados no respondieran, por lo que al basar sus conclusiones en aquellos laboratorios que si respondieron podría estar incurriendo en un sesgo propio del diseño de la investigación.*
 - c) *Siempre en el tema de las encuestas, no señala el recurrente las variables utilizadas, lo que no permite saber en el análisis de resultados a cuáles categorías corresponde cada resultado y cuántas categorías o variables tenía el estudio.*

ACUERDA

Rechazar el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por el profesor Zacarías Pereira Vega, de la Facultad de Farmacia, en contra de la resolución de la Comisión de Régimen Académico, N.º 2634-34-2016, del 12 de julio de 2016.

ACUERDO FIRME.

****A las once horas y cuarenta y cinco minutos, entra el Dr. Jorge Murillo. ****

****A las doce horas y tres minutos, sale el M.Sc. Carlos Méndez. ****

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario procede al nombramiento de la persona representante ante la Comisión Instructora Institucional.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR informa que, como candidato está el señor Luis Alonso Salazar Rodríguez. Se les está entregando un papel que dice miembro de la Comisión Instructora

Institucional, está el nombre del señor Luis Alonso Salazar, para que seguidamente procedan a votar.

Posteriormente, somete a votación secreta el nombramiento.

A FAVOR: Dos votos

EN CONTRA: Ocho votos

EN BLANCO: Un voto

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expresa que el Sr. Salazar no alcanza el número de votos necesarios para el nombramiento; por lo tanto, se declara desierto el concurso por la votación realizada. Asimismo, informa que se declara desierto el concurso e infructuosa la votación efectuada para el nombramiento de la persona representante ante la Comisión Instructora Institucional.

Procede, dado que ya son las doce y quince minutos, y la propuesta inicial de los dos puntos toma más de este tiempo, a levantar la sesión.

Por lo tanto, tras una votación infructuosa, se declara desierto el concurso para el nombramiento de la persona representante ante la Comisión Instructora Institucional.

A las doce horas y quince minutos, se levanta la sesión.

Ing. José Francisco Aguilar Pereira
Director
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*

